LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUEN[illegible], Viérnes 21 de Abril de 1882 — AÑO II—Número 452

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad
Número suelto.............. 1 peso
Por mes..................... 25 »
Suscricion fuera de la Ciudad
Por mes.................... $ 1.40 cts.
LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, Abril 21 de 1882

Movimiento intelectual

La política ha desaparecido en estos dias de la prensa diaria. Los temas salen de la Exposicion Continental, y es una prueba honrosa del nuevo criterio que preside las elucubraciones de los diaristas, el empeño con que se dedican á estudiar las cuestiones de arte, de industria; ó las meramente sociales como la educacion.

El Congreso Pedagójico ha venido á ser la preocupacion de estos dias.

La calidad distinguida de muchos de sus miembros, ha llamado con justicia la atencion del público, á la vez que ha puesto de manifiesto el grupo de hombres notables que en esta parte de América se dedican á resolver los problemas complexos de la instruccion.

Desgraciadamente han aparecido allí algunos espíritus retrógados, y no pocos innovadores furiosos. Estas estremidades violentas han hecho peligrar en las primeras sesiones el buen resultado de aquella Asamblea docente.

Sin embargo, debemos reconocer, que el espíritu moderado de la mayoría, ha influido por alejar de las discusiones del Congreso, la que impropiamente se quiso denominar cuestion religiosa.

La falta de programa, y de un plan general de resoluciones sometido previamente al Congreso, para que todos los estudios llevasen una misma direccion, ha creado la anarquía en sus deliberaciones amenazando esterilizar el pensamiento del Ministerio.

Ha contribuido tambien á dificultar el desarrollo de los trabajos, el plazo limitado que se habia impuesto á las sesiones.

No se ha tenido presente que ocho ni quince dias, no pueden bastar para instalarse, proyectar, discutir y resolver cuestiones de tan grande trascendencia, como son todas las que se relacionan con la instruccion pública.

Por lo que se ha dicho, y proyectos que se han leido en el recinto del Congreso Pedagójico, se ve que hay elementos suficientes para llegar á obtener resoluciones provechosas á la causa de la enseñanza.

Convendria á los intereses de la educacion comun nacional, provincial ó del carácter que se quiera, que las sesiones del Congreso se prorrogasen por quince dias ó un mes, señalando los puntos que deberian resolverse en este plazo.

De este modo se apartarian de la discusion todos aquellos puntos que sean opuestos á la índole institutiva de la asamblea, y el gobierno recojeria el fruto de una iniciativa que tanto consulta los progresos de la enseñanza, al solicitar de los hombres especiales que la forman, su opinion, su palabra y su voto.

El Congreso no puede hacer leyes escolares, su mision está reducida, en un papel de asamblea técnica, á sancionar una série de principios generales; á fijar el adelanto de la pedagojía, y á determinar las reformas que los gobiernos deben introducir en los sistemas vigentes.

Dándole así fines concretos y determinados, la marcha del Congreso será mas armónica y mas lójica con su objeto.

Entónces se obtendrá lo que se ha buscado conseguir de la reunion de especialistas—Una manifestacion general de ideas útiles y de principios que sirvan de norma á los gobiernos interesados en difundir la instruccion, no como medio de hacer política, sino como medio de elevar á la mayor altura posible el termómetro intelectual del pueblo.

"El Eco de Córdoba" contra el progreso

La letra mata y el espíritu vivifica, ha dicho San Pablo.

Dentro del estrecho círculo que forma la parte primera de esta sentencia profunda, se mueve perezosamente, se agita entre nieblas y sombras, se retuerce y forcejea en la esterilidad de la ignorancia, el *Eco de Córdoba*—diario oior á estoraque, de aspecto de lechuza, con capucha de franciscano y sotana de jesuita, que formando este conjunto informe, á manera de una ave negra se cierne apenas sobre aquel pueblo, arrojando con sus pesadas álas un asfixiante soplo, y con su aliento la atmósfera de otro siglo.

En medio del armonioso concierto que reina en la República, en las industrias y en las ideas, se levanta su voz monacal y lúgubre, digna solo de un tiempo que murió, con palabras de maldicion sobre su tumba.

Todas las viejas preocupaciones tienen su eco en él, y todo pensamiento que lleva en su realizacion un progreso para el país, tienen tambien en él su oposicion. Es el espíritu del mal que sin cesar batallea contra el bien.

Se publica el «Espíritu Nuevo» de Quinel, y el «Eco» levanta su diapason para pedir se le arroje al fuego. Se firma un contrato para proveer la ciudad de gas y aguas corrientes, y empieza con su reducida propaganda á trabajar por que quede sin efecto.

Ha agotado ya todos sus medios de ataque, y en todos ha sido rechazado. La última flecha despuntada, se dirijió á tachar de nulo el contrato celebrado entre el señor Dumesnil y la Municipalidad de aquel pueblo.

Dice que la obra debió sacarse á licitacion, que de lo contrario todo lo que á su respecto se haga no tiene valor alguno, que en cualquier tiempo puede anularse, y para todo esto, se apoya en el art. 33 de la Constitucion de aquella Provincia, que se espresa así: «todo contrato *susceptible de licitacion* debe hacerse precisamente en esa forma y de un modo público, so pena de nulidad y de defraudacion si la hubiera.»

Esta disposicion que allí se registra debida á la iniciativa del Dr. Viso, es una sábia medida para asegurar la buena administracion de los intereses públicos.

Indudablemente que un Gobierno honrado é intachable como el del Dr. Juarez la habrá tenido en vista, porque siempre hace uso de ella, pero no ha podido tenerla en consideracion en este caso, porque tal cosa hubiera sido ridícula y absurda.

Al decir la constitucion, *todo contrato* SUSCEPTIBLE *de licitacion*, es porque comprende que existen algunos que no pueden licitarse, que es imposible dárseles esa forma por su naturaleza ó su carácter. El Dr. Cortés ilustrado comentarista de ella, parece q' en este sentido interpreta esta prescripcion.

Muchas veces la Municipalidad, de cuyo resorte son estos asuntos, ha llamado á licitacion para proveer la ciudad de gas y aguas corrientes, y muchas veces estos hechos no han pasado mas que de simples tentativas, por que aquella corporacion no posee recursos para responder á tan extraordinario gasto,

Al Sr. Dumesnil se le ocurrió una idea salvadora. Denme 300 leguas de tierra, dijo, y yo ejecuto las obras de gas y aguas corrientes, reservándome esplotarlas 75 años.

La Municipalidad no poseia las tierras que se le pedian, tenia que solicitarlas por medio del Gobierno de la Provincia, luego, pues, no podia sacar á licitacion un trabajo que no afectaba ni un centavo de su renta. Así tambien lo comprendió su abogado consultor, cuando al firmarse el contrato informó que era perfectamente constitucional, y hoy, dicen que opina lo contrario, quizas......por haber estudiado mejor el punto.

El gobierno obtuvo del de la Nacion, las tierras solicitadas para pagar el precio de una obra municipal, y es absurdo pretender que él sacara á licitacion un trabajo que no le pertenecia y que ya estaba contratado por la Municipalidad á quien solo corresponde.

Ademas, las tierras han sido cedidas por el gobierno para responder al convenio contraido con el Sr. Dumesnil. Han sido devueltas solo con ese objeto y con ese único destino. Es una concesion enteramente personal, como lo manifiestan las notas del gobierno de Córdoba, y cualquier modificacion que se hiciese bastaria para que la Nacion pidiera la devolucion de ellas.

He ahí, en dos palabras contestadas, la pobre y esforzada argumentacion del «Eco» sin repercusion. El pueblo que desea se mantenga en el atraso, tendrá gas y aguas corrientes, con sentimiento de los retrógrados, con el pesar de los que se asocian á empresarios quebrados, con el aplauso de los que aman el progreso, y con gloria para el gobierno de Juarez Celman.

El «Eco de Córdoba» huye del progreso como los murciélagos de la luz. Dejémosle vivir en las tinieblas.

NOTAS EDITORIALES

Entre las impresiones que trae el Presidente de la República de su viaje al litoral, no es la ménos grata, la de la Escuela Normal del Paraná, que visitó con íntima satisfaccion.

Aquel establecimiento hace honor al país, por su organizacion interna, su régimen disciplinario y sus adelantos sensibles.

Desde que se pisa en sus umbrales se nota el órden y la emulacion de maestros y discípulos.

Bien se conoce que hay á su frente un educacionista práctico, un hombre preparado para la enseñanza, severo en el cumplimiento de sus deberes, y en hacer cumplir los agenos.

No estaba el señor Torres en la Escuela, pero su espíritu, la autoridad de su palabra y de su ejemplo, le reemplazaban en las aulas y en el corazon de sus discípulos.

El Dr. Wilde, que acompañaba al señor Presidente, recojiendo datos y haciendo observaciones sobre el estado de los establecimientos nacionales de educacion en las ciudades del tránsito, salió igualmente complacido.

Felicitamos al señor Torres por este resultado.

⁂

La interesante cuanto elevada discusion que ha tenido lugar en las cámaras brasileras con motivo de la interpelacion del señor diputado Junior, ha venido á darnos completa razon en todo cuanto hemos dicho, respecto de la manera como debió plantearse la cuestion y hasta donde debió llevar sus pretensiones el Ministro Italiano, como encargado por su país para arreglar el conflicto internacional.

Nos bastará citar el ejemplo de Paso Hondo en que varios ciudadanos Brasileros, fueron bárbaramente asesinados para demostrar que en la cuestion ítalo-uruguaya, no ha debido llevarse á los extremos á que ha sido llevada.

¿Qué hizo el Ministro Brasilero en Montevideo cuando tuvo conocimiento de los asesinatos á que nos hemos referido?

Nada mas que pedir al Gobierno hiciese levantar por sus autoridades propias, el sumario del caso para la averiguacion del delito el que tenia que ser juzgado y castigado por las autoridades del país.

Es esto lo que debió hacerse en el caso de Volpi y Patroni porque no habia derecho á mas.

⁂

Las notas que con el mayor gusto publicamos en seguida, instruirán á nuestros lectores de los esfuerzos patrióticos de la Comision que se organizó con el loable propósito de regalar un álbum popular al señor Presidente de la República General Roca, como un testimonio de gratitud profunda, por los grandes servicios que el primer majistrado de este país ha prestado y presta á su patria.

Grande debe ser la satisfaccion que experimente el general Roca, al recibir en el álbum que se prepara la prueba mas elocuente que se le puede dar por sus conciudadanos, del aprecio y del respeto que le profesan.

El señor D. Nicolas Calvo interpretando los nobles sentimientos de la Comision, por quien habla, hace acto de verdadera justicia reconociendo la magnanimidad del general Roca, y los grandes beneficios que su patria ha recibido por su patriotismo consagrado á su servicio.

Felicitamos al señor Calvo por su elocuente y tocante nota, y á la Comision directiva del Album Popular, por su patriótica é inteligente iniciativa.

He aquí las notas á que nos hemos referido.

⁂

Comision Directiva del Album Popular.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1882.

Al Sr. D. Nicolás A. Calvo, miembro de la Comision del Album para el Sr. Presidente de la República.

Tengo el honor de dirijirme á vd., comunicándole que la Comision que presido le ha encomendado la redaccion de la Dedicatoria que debe encabezar los cuadernos destinados á contener las listas de suscriciones para dicho Album y que será firmada por todos los, que en la República simpaticen con la idea.

Creyendo que vd. no se negará á prestar este servicio que se espera de sus reconocidas luces y patriotismo, me es agradable saludarlo atentamente.

Cárlos A. Rodriguez.
D. O. Mayano.
Secretario.

—

Buenos Aires, Abril 4 de 1882.

Al Sr. D. Cárlos A. Rodriguez, Presidente de la Comision Directiva, del Album Popular para el Sr. Presidente de la República.

Señor:

Inclusa encontrará vd. la dedicatoria que debe encabezar el Album para S. E. el Sr. Presidente, cuya redaccion me hizo el honor de encomendarme la Comision Directiva que vd. preside.

Ruego á vd. se haga el intérprete de mis agradecimientos por la distincion con que me ha honrado esa Comision, y quiera vd. aceptar los sentimientos de consideracion y aprecio con que le saluda.

S. S. S.
N. A. Calvo.

—

Al Exmo. Sr. Presidente de la República Argentina, Brigadier General D. Julio A. Roca.

Señor:

Los sucesos, consumándose, vienen uno tras otro, á robustecer la fé que el pueblo argentino deposita en aquel de sus hijos que su voluntad ha elevado sobre los demas, por el periodo legal, para encaminarlo á sus altos destinos.

Corto tiempo ha transcurrido, Señor, desde que, guiado por el Genio de la Patria, V. E. abrió en su totalidad las fértiles planicies de la desierta pampa argentina á la civilizacion, al capital, al trabajo y al progreso moderno.

Por primera vez repercute en sus recónditas soledades y páramos, el eco poderoso de la nacionalidad argentina, que se avanza majestuosa á tomar posesion perpétua del hermoso suelo, donde las autoridades y los pueblos, libres y felices, que formarán las Provincias nuevas de las generaciones argentinas venideras, tremolarán el glorioso pabellon, á cuya sombra V. E. ha restablecido la integridad del territorio argentino y la plenitud de los derechos constitucionales de sus pueblos; relegando al olvido que merecen, nuestras sangrientas, insensatas y vetustas divisiones, para abrir sobre su sepulcro la era fecunda de la Libertad verdadera, de la estabilidad y del órden, cuyo advenimiento en esta manifestacion espontánea de vuestros conciudadanos queremos celebrar.

La conquista del desierto; su progresiva colonizacion y organizacion territorial; la honrosa paz con Chile y los bienes que de ella se derivan; la Capital permanente y definitiva de la República, que corona la obra laboriosa de la Nacionalidad;—los Ferro-Carriles que suprimen las distancias; el crédito público á la par, que hace posible su construccion; el telégrafo interior, que puede llamarse inter-oceánico, de los Andes al Atlántico y del Estrecho á Bolivia; la confianza pública, en la magnanimidad y la prudencia del gobernante, que no ha proscripto á un solo conciudadano, que no ha enlutado una sola familia, que no ha hecho derramar una sola gota de sangre, ni una lágrima de dolor, por causas políticas; son las garantías con que contamos, y son los títulos que os hacen acreedor, Señor, al respeto, al afecto, á las simpatías, y á la gratitud de vuestros compatriotas.

La Patria agradecida á los grandes hechos cívicos de sus próceres ilustres, les discierne los honores póstumos á que se han hecho acreedores en vida, cuando la posteridad labra el fallo inapelable y sereno de la historia.

Nosotros, señor, nos anticipamos al juicio seguro del porvenir y contribuimos á fundarlo, al dedicaros este modesto álbum popular, firmándolo como testigos oculares, ante la posteridad, de nuestros grandes hechos contemporáneos.

Y lo hacemos, en testimonio de la profunda fé que abrigamos, de que sabreis, señor, corresponder hasta el fin, á las esperanzas que habeis hecho nacer, desde el principio.

La evolucion política que V. E. ha iniciado, cerrando con mano hábil la época del desquicio y de la anarquía, para inaugurar la era del órden, del bienestar, de la tranquilidad y de la gloria nacional, cuenta, Señor, con el apoyo unánime y entusiasta del Pueblo Argentino; y al asociarnos á aquella, los firmantes, cada uno en su esfera de accion social y política, tenemos la conviccion profunda de llenar un serio deber cívico, agrupándonos al rededor del alto majistrado de nuestra eleccion, y contribuyendo á hacer compacta la opinion pública, para que ella sea el pedestal granítico sobre el cual se eleve algun dia la estátua de V. E., ornada con la oliva de la paz y el laurel de la victoria.

⁂

Hemos recibido varias denuncias sobre la conducta del Secretario de la Cámara en lo Civil de la Capital, señor Constanzó; su carácter resistente á las gestiones que tienen que pasar por su intermedio, han producido ya un justo resentimiento en el público, y graves perjuicios á los intereses de los clientes. El señor Presidente del Tribunal deberia apercibir por lo menos, á ese funcionario, que conspira, segun se dice, contra los intereses del público, y el crédito de la administracion de Justicia. Podemos citar hechos que puedan servir de proceso y que denunciaremos si es necesario, en lo sucesivo.

El público necesita ser atendido y servido con prontitud.

⁂

La ley sobre capital de la Provincia no podrá ser sancionada por la Legislatura hasta que vengan las sesiones ordinarias de Mayo próximo.

Efectivamente: aunque el proyecto sea sancionado por el Senado, la Cámara de Diputados no podrá discutirlo y sancionarlo por que hoy entra ya en sus sesiones preparatorias.

Sin embargo, el primer asunto de que en la Cámara de Diputados se dará cuenta como en tramo recien en las primeras sesiones ordinarias que principian en Mayo, será el relativo á la cuestion Capital de la Provincia.

⁂

La Presidencia siguen haciéndose sérios trabajos para la presidencia de la Cámara de Diputados de la Provincia.

La eleccion está entre los señores Luro, Andrade y Goyena.

Harian un acto de justicia los señores Diputados dan sus sufragios á alguno de los dos primeros caballeros, que han compartido desde abinicio de todas las amarguras de la lucha, y resistido á las iras de los adversarios en los momentos mas difíciles.

No seria leal proponer á los viejos compañeros, por los que recien ingresan á esa Cámara.

CORRESPONDENCIA

Epu-Lauquen, Marzo 30 de 1882.

Señor Director.

I

Empezaré por pedir á vd. disculpa por haber interrumpido mis correspondencias. Asuntos del servicio me han impedido continuarlas; pero hoy puedo ya dedicarles algun tiempo.

Despues de la traslacion de la 1ª brigada á Norquin era de esperarse que se hubieran producido hechos de cierta importancia.

Señor hablaba á cerca de la actitud de Chile en la cuestion indios, daba fundamento á tan lisonjeras presunciones.

Pero el tiempo pasa, nada se hace de provecho al otro lado de la Cordillera y no es aventurado afirmar que nada se hará, para consolidar el dominio de los campos que se arrebataron á los indios hace muchos años.

El gobierno del Sr. Santa María, juzga fácil la obra de *reducir* los indios apoderándose del territorio que ocupan en Arauco.

Pero no se habla absolutamente de llevarles una guerra decidida que de un resultado inmediato—Parece que no se tuviera allí ideas fijas sobre esta materia, á que un pensamiento reservado, prendiera á todas las resoluciones que se adoptan en materia de fronteras.

El general Saavedra, que es el militar á quien mas debe Chile, por la razon de ser él quien mas lejos llevó sus avances y la fundacion de pueblos que han ensanchado los límites del territorio entregado al trabajo, permanece alejado del puesto á que sus antecedentes y competencia le llaman con empeño.

Toda la guerra que allí se hace se reduce á la simple ocupacion de los fortines de la antigua línea.

A parte de esta inaccion, que no era de esperarse despues de los últimos sucesos, hay algo mas que asombra.

Se trata, como antes lo he dicho, de *reducir* á los indios y no de pelear.

La razon que se dá, es que los brazos de los araucanos hacen falta en Chile para la industria. Se dice además que es una raza *fuerte guerrera*, y que con esa masa se han formado antaño los héroes; por cuya razon no debe tocarse.

Lo primero es un cuento apropiado para los que no conocen lo que puede hacerse de los indios reducidos: lo segundo tambien me parece inmodesto. Los que han vencido á los peruanos en diez combates, deben tener en sí mismos bastante heroismo para usar y trasmitir á las generaciones que vengan, sin necesitar por cierto de que sea incesantemente renovada por la cruza con los héroes de Ercilla á sus nietos.

A pesar de todo y aun cuando puedo ser tomado esto como una broma, que no lo es, todo conduce en Chile en materia de fronteras, como se estaba y las *reducciones* empezarán, dicen, tan pronto como les sea posible.

Las operaciones nuestras, van á dejar atrás la línea chilena. Los araucanos en un momento dado, podrán pasar la cordillera y tomar nuestras fuerzas por su retaguardia. Este es el menor de los inconvenientes que presenta la actitud indecisa, agazapada de nuestros vecinos.

II

La gran guerrilla compuesta de la division Rio Negro y Neuquen, va á operar un cambio de frente á vanguardia avanzando el ala izquierda, para quedar tendida en esa forma sobre las costas del «Agrio» prolongando su estrema izquierda hasta las costas del Limay.

Esto sentado, tenemos que los indios van á verse obligados á operar un movimiento de concentracion hácia la masa mas elevada y Central de los Andes.

Una vez allí, si bien es cierto que las tropas tienen mayores probabilidades de buen éxito, porque encontrarán el buscado enemigo, tambien lo es que aquel practicará salidas cuyas consecuencias es necesario prevenir con tiempo.

La indisputable competencia del General Villegas, así como la tambien probada de los Jefes de Brigada, garantizan sin duda alguna que todo irá bien. Las espediciones ligeras que empezó ya á realizar el Mayor O'Donnell, con buen éxito, aseguran lo mismo. Pero el jabalí acorralado arremete con furia y es necesario que esa arremetida sea cuidadosamente observada por el cazador.

No es que temo que el ejército sea vencido: eso no. Nadie ignora en la República, que hasta las partidas mas pequeñas, se baten bizarramente, en general con éxito, contra los salvajes, por numerosos que sean.

Pero se me ocurre que es de necesidad imperiosa aumentar la columna de operaciones, pues, siendo múltiple y variada la mision del Ejército, se necesitan mas hombres que los que están por el momento al frente del enemigo.

No debe olvidarse que la guerra que se hace al indio es completamente irregular, y que no puede ser idéntica en su principio, que cuando toca á su fin. Cuando se inició la campaña al Rio Negro, enormes masas de salvajes, provistos de elementos de movilidad, y con un campo inmenso á su retaguardia, limitaron el objetivo del ejército á desalojarlo de sus posiciones, y ocuparlas sucesivamente. Mas ahora la guerra toca á su término, y cambia radicalmente de faz. Es indispensable ocupar todos ó la mayor parte de los puntos de salida y ocupar á la vez muchos puntos importantes que quedaron atrás. Por lo tanto se hace forzoso la ocupacion de mayor número de tropas.

El ejército debe buscar y encontrar al enemigo, lo que es difícil por la naturaleza del terreno; debe pelear y vencerlo en los combates; debe perseguirlo vencido y hacer prisioneras las chusmas que demandan vigilancia y hombres que la ejerciten; tiene que circunvalar al enemigo totalmente en casos dados para poder asirlo; y lo que es mas costoso, cuidar de que esos fugitivos que se evaporan como sombras para aparecer repentinamente en las cumbres nevadas de las cercanas sierras, no se atrevan á caer sobre nuestras caballadas ó sobre grupos de rezagados, especial objetivo de sus ataques.

Estos detalles de la guerra se agrandan ó agraban por las condiciones del terreno, por la necesidad de poner los soldados á cubierto de ataques imprevistos cuando operan en pequeñas fracciones y por la de dar fin á la guerra de fronteras y sus cuantiosos gastos.

Me refiero á hechos que han tenido lugar y no á creaciones de mi imajinacion. Ellos han sido presenciados por todos los que formaron parte de la pasada espedicion, á Nahuel-Huapi, á órdenes del Comandante Ortega. Esa columna veia diariamente en sus marchas, cubiertos sus flancos y su vanguardia y retaguardia por grupos de indios, que, coronando las alturas, seguian una marcha paralela con la de la Brigada, esperando la oportunidad de caer sobre las caballadas á los rezagados.

Fuera del alcance de los rifles, su presencia en lugares inaccesibles para las tropas que llevaban su marcha en órden regular, enclavadas en los únicos senderos conocidos y practicables, esos grupos hicieron la desesperacion de gefes y oficiales, que se mordian los puños en medio de su rabiosa impotencia. Cada vez que fueron atacados desaparecieron como por encanto, para presentarse nuevamente cuando estaban seguros de que se podian dejar ver sin peligro.

Todo esto que dejo lijeramente apuntado sirve de fundamento á la opinion que he emitido de que debe aumentarse la fuerza de operaciones para que no quede algo por hacerse por falta de hombres.

La gloria del General Roca que mas derecho le dá á la estimacion de sus conciudadanos, es lo que ha conquistado resolviendo la cuestion fronteras. El modo de consolidarla cuanto antes, es echar sobre los indios desde luego, todo el peso del poder militar de que dispone como Gefe Supremo de la Nacion.

III

Pero hay mas todavía. La guerra, por mas *que* en *ella* entra por mucho el azar ó la estrella como dicen nuestros militares, obedece en gran parte á reglas fijas que no ha establecido la táctica, la estratejia y la esperiencia. Así vemos que la estrella de los militares afortunados, mengua ante la de otros mas inteligentes, pues, es fuera de toda discusion, que el que combina sus operaciones con mas talento, vence en los combates. La fortuna en tales casos ama la sabiduría.

El general Roca ha demostrado tener una inteligencia superior, á la de todos sus colegas de carrera, llegando á la meta cuando la opinion de sus compañeros de armas le calificaban como un soñador, como uno de esos cantores guerreros que traducen sus ilusiones en operaciones militares, por que carecen de iniciativa, de inteligencia, de alcance para concebir, menos para realizar grandes obras: todo por que, á hombres inteligentes del país, no se les habia ocurrido nada parecido en medio siglo.

Seria una confusion lamentable de los principios mas elementales que deben observarse en la guerra, cuando se ha tomado la ofensiva, confiar á las mismas tropas de ocupacion las tareas de combatir, perseguir y hacer policía á su retaguardia.

Los indios, en el último trance, apurados por una situacion sin salida, y cada dia mas estrecha, renovarán la línea alguna vez, para lanzarse en correrías sobre las costas del Colorado y Neuquen.

Para evitar que ellas sean perjudiciales y que los indios cobren brios logrando algun golpe de mano, se necesitan nuevas tropas, que los batan y los persigan. Así se obedecería siempre al mismo sistema de rodillarlos y destruirlos ó someterlos.

No alcanzaría para tanto el ejército de línea; pero queda la guardia nacional. Para fin tan benéfico como es concluir la guerra con los indios, bien se puede apelar á tan estremo recurso.

Estos detalles en que hemos entrado sea en generalmente á la atencion de los hombres de gobierno, por las numerosas atenciones que tienen á su cargo, sin arguir falta de prevision, ni algo censurable.

Los militares por razon de la índole de la carrera, nada observan en tal sentido, por que podria ser interpretada como un *temor*, y los temores, se cree entre nosotros, siempre proyectan sombras sobre los que visten el uniforme.

Pero nosotros no lo llevamos y podemos llamar la atencion del Gobierno sobre la cuestion fronteras, sin dudar sobre que, si nuestras humildes opiniones son racionales, en el sentir de los que tienen la fuerza acaso tambien lo serán.

Saluda á vd. su atento S. S.

Jeremías.

BRASIL

Interpelacion en la Cámara de DD. del Imperio—Cuestiones del Rio de la Plata—Seccion íntegra—Discurso del miembro interpelante Martin F. Junior, del Ministro de N. Estranjeros Francisco de Sá, del Sr. Moreira Barros y del Sr. Duque Estrada-Teixeira.

He aquí la importante sesion celebrada en la Cámara de DD. del Imperio, el dia 12 del corriente y en la que tuvo lugar la interpelacion del Sr. Francisco Junior, sobre los asuntos del Rio de la Plata, y muy especialmente sobre la actitud observada por el Sr. Ministro Lumaix, en el conflicto italo-uruguayo, esplicaciones sobre el estado del asunto de Paso Hondo, etc., etc.

El Sr. Martin Francisco Junior—Agradece con toda sinceridad á la mesa, al gobierno y al aviso, al aplazamiento, casi interminable, de que fué objeto la interpelacion que tuve la honra de ofrecer al gobierno.

El Sr. Ministro de Estranjeros—Por parte del gobierno no hubo ningun adiamiento.

El Sr. Martin Francisco Junior—Hace esta referencia sin pensamiento reservado; tanto mas cuanto no es preciso gran perspicacia para comprender que ese adiamiento, dando tiempo á que el conflicto entre la Italia y la República Oriental tuviese un término, lo deja en plena libertad de accion y de enunciacion.

Usando de esa libertad pregunta al Sr. Ministro de Estranjeros, si en ese conflicto la bandera brasilera sustentó toda la entereza de la dignidad que le es propia, ó si se metamorfoseó ó en aliada de una nacion europea contra una nacion americana débil; y esto no es una frívola curiosidad, pero es el deseo ardiente que tiene de que el gobierno diga al país, toda la verdad.

La obligacion que el orador tiene de censurar errores ó impedir imprudencias, animólo á invitar al señor Ministro de estranjeros á venir á hacer una visita á la Cámara, que fué el teatro de sus triunfos oratorios.

Viene á prestar un servicio al gobierno dándole la oportunidad para destruir el pésimo efecto producido por el pernicioso silencio con que el gobierno del Brasil ha acompañado el último conflicto habido en el rio de la Plata; viene á darle ocasion de hacer protestas en favor de la paz que es indispensable, máxime cuando no tenemos soldados en los cuarteles, ni dinero en el tesoro.

No recela que esta declaracion, francamente hecha acarrease contra él la increpacion de poco patriota; quien conoce la historia de nuestros errores y la série de los disparates practicados en relacion á la política internacional, puede aceptar este epíteto de poco patriota.

Ya el partido liberal, casi siempre en oposicion cuando analizaba las diversas convenciones que el Brasil ha hecho en el Rio de la Plata, pidiendo al gobierno que rechazase las calamidades que se aproximaban, fué por eso acusado siempre de poco patriota.

Entrando en la interpelacion, el orador observa que los súbditos italianos fueron presos en el Estado Oriental y maltratados el 18 de Febrero último, que el 19 de Marzo el Encargado de Negocios de Italia reclamó allí contra los tratos dados á sus compatriotas: primero de modo verbal, y despues por medio de una nota.

El Gobierno y el Presidente de la República Oriental, hicieron todo cuanto era compatible con su posicion y dignidad para que la justicia fuese aplicada y dada satisfaccion verbal al Ministro de Italia; en este sentido oficioso al Jefe Político para que diera esplicaciones; no siendo estas satisfactorias fué suspendido y preso; y á despecho del artículo 115 de la Constitucion del Estado Oriental, el Presidente de la República, en atencion al Gobierno italiano, mandó lanzar el proceso.

Entretanto el Encargado de Negocios de Italia respondió que no estaba satisfecho, que queria en 24 horas el castigo de los culpables y que el pabellon de la Nacion Americana fuese á saludar á la Nacion Europea poderosa; hace mas; convocó reuniones de sus compatriotas, presididas por el comandante de la corbeta italiana allí estacionada y mandó buscar otro buque de guerra que se hallaba en Buenos Aires; en una de esas reuniones el comandante de la flotilla italiana hace un discurso declarando que los cañones italianos estan prontos á defender sus respectivos súbditos.

El orador juzga que las naciones solo se pueden entender por intermedio de sus representantes oficiales, es el sistema adoptado en todas las naciones civilizadas; pero aquel representante de Italia creyó que podia convocar reuniones sediciosas de sus compatriotas en país estranjero, olvidándose que ese hecho era un gran crímen.

Preguntó cual es el papel que representó el Brasil en todos esos acontecimientos; segun los telégramas, la legacion brasilera ofreció sus navios á los súbditos italianos perseguidos y al representante de Italia, lo que no se debe creer, porque no hay allí navios de guerra brasileros, hay uno solo, y no es posible que nuestro encargado llevase la inepcia al punto de ofrecer lo que no tenia, ó atenerse como sucedió á que se prefiera la oferta del ministro inglés.

El cuerpo diplomático fué convocado por este ministro segun unos, por el español, segun otros; á esa reunion compareció el representante del Brasil y este, y el español fueron los únicos que aprobaron el proceder del ministro de Italia.

Despues de estos variados telegramas, el silencio del Gobierno del Brasil esplica la interpelacion del orador.

Recuerda que el Brasil tiene reclamaciones pendientes en el Estado Oriental, que datan de 1880 que no han sido atendidas y que la prensa del Rio de la Plata ya declaró que el Brasil tiene toda la razon relativamente á las reclamaciones contra los asesinatos de Paso Hondo, en que cinco brasileros fueron muertos á puñaladas y despues degollados.

Pues bien, el Brasil no consiguió resolver sus conflictos desde 1880, y la Italia con sus cañones y con sus reuniones en 8 dias, tiene terminado su conflicto. Pregunto pues, que papel representa allí el Brasil?

Lee la narracion de un testigo sobre aquellos bárbaros asesinatos, que vienen trascritos en el relatorio del ex-ministro de relaciones y compara el proceder que tenemos, censurado al presidente de aquella República en relacion á los súbditos italianos y no nos animamos á reclamar contra el hermano de ese mismo presidente que mató 5 brasileros á puñaladas.

Otro motivo que lleva al orador á censurar el proceder de nuestro encargado de negocios allí, es que el Brasil es acreedor de la República Oriental de las cantidades de 800,000 pesos fuertes por empréstitos hechos en 1875 y mas de 3000 $ fuertes por mes durante toda la campaña del Paraguay, así como es acreedor de aquella República, nadie mas que el Brasil deberia tener intereses en que aquel Estado prosperase; entretanto quitale la fuerza moral en homenaje á un país de Europa que tiene allí 80,000 compatriotas, en cuanto el Brasil solo tiene 42,000.

El Sr. Diana observa que el ministro brasilero dió fuerza á la reclamacion italiana, para dar al mismo tiempo fuerza á la reclamacion brasilera.

El *Sr. Martin Francisco Junior* responde q' el proceder del ministro brasilero provocó reclamaciones por parte de la prensa argentina, y segun dicen los telégramas y los diarios, hasta hubo recelo que el Brasil pretendiese cualquiera anexion.

Para que el gobierno pueda dar esplicaciones mas amplias, el orador pregunta lo que hay relativamente al artículo del «Globo» de ayer, que se refiere á la division administrativa hecha por decreto del P. E. de la República Argentina.

Juzga que el ministro del Brasil en la República oriental debia haber procedido de otro modo, ó no envolverse en la cuestion, ó entonces tomar el primer puesto, para sostener los intereses brasileros; y nunca, haciendo parte del gobierno oriental, dos distinguidos ciudadanos simpáticos al Brasil, dar fuerza moral á un gobierno que no precisaba de ella.

No hace su interpelacion con intencion oposicionista, solamente quiere dar ocasion al gobierno de esplicar, lo que el país tiene el derecho de saber, aunque sea para prevenir cualquier desalabro con que se cuenta para el dia de mañana.

El noble ministro, declarando que no aprobaba el proceder del Encargado de Negocios en el Estado Oriental, porque no fué dictado por S. E. se calmará cualquiera borrasca que allí se prepare.

Concluye no deseando preguntar donde está el estandarte del Brasil en relacion á la política esterna así como se pregunta, donde está la bandera liberal en relacion á la política interna.

El Sr. Franco de Sá (Ministro de Negocios Estranjeros) dice que la interpelacion no fué demorada por culpa del gobierno; el Ministro de Negocios Estranjeros declaró que estaba pronto para responder inmediatamente.

Las causas de la demora son notorias; y de esa demora resultó que la interpelacion perdió su importancia.

El noble intérprete acusó el proceder de nuestro representante en el Estado Oriental. S. E. además formuló su acusacion en términos precisos.

Dice que nuestro Ministro habia comparecido á la reunion convocada por el Ministro de Italia en Montevideo; la única base ademas que tuvo S. E. para esa aseveracion fueron las noticias dadas por los diarios; S. E. podria haber pedido al Ministro de Negocios Estranjeros algunas informaciones á ese respecto, mas no cree que sea conveniente provocar sobre ese asunto una discusion en el Parlamento.

Vá primeramente á responder á los artículos de la interpelacion, despues tratará de los asesinatos de que se ocupó el noble diputado, materia estraña á la interpelacion.

No relatará todas las circunstancias de la cuestion que hubo últimamente entre la República Oriental y la Italia; se limita á decir como se hubo nuestro representante en aquella República.

El gobierno de la República Oriental espidió un decreto prohibiendo la publicacion de manifiestos de toda especie. Este decreto produjo alguna sensacion en el Cuerpo Diplomático, cuyos miembros se reunieron á fin de resolver si debian protestar: fué sobre esto que nuestro representante consultó al gobierno.

El orador leyó la respuesta telegráfica que envió á nuestro representante, diciéndole que aguardase instrucciones y no asignase acto alguno que comprometiese la libertad de accion del gobierno.

La reunion no tuvo importancia.

Leyó otro telegrama, recomendando á nuestro representante la mayor prudencia, dejando al gobierno entera libertad.

Nuestro representante respondió que no habia dado una palabra sobre el asunto.

En el dia 8 del corriente todavía nuestro ministro allí, envió otro telegrama, asegurando que no habia habido de nuestra parte la menor intervencion y que nuestras relaciones con la República Oriental eran las mejores posibles.

El dia 9 avisó que 32 brasileros que estaban con plaza en el ejército oriental, habian obtenido su baja y que las cuestiones brasileras prometen una pronta y satisfactoria solucion.

No comprendió bien entretanto el noble interpelante, que, pareciendo simpatizar con el gobierno oriental, lamentó que el Brasil no hubiese lanzado mano de los medios que empleó el representante de Italia para resolver su cuestion.

Nuestra posicion del vecino es fuerte, nos impone la moderacion, mas los ministros brasileros no han sido flojos en sus reclamaciones.

Cuanto á los asesinatos de brasileros en el Estado Oriental; tiene necesidad de decir alguna cosa. Luego que la legacion brasilera en Montevideo tuvo noticia del hecho, reclamó del Gobierno Oriental un sumario; no siendo satisfactorio el resultado de este, requirió un segundo sumario, que tambien no satisfizo, y últimamente exigió informaciones mas amplias.

Hemos siempre sostenido nuestras reclamaciones.

Queria el noble diputado que tomásemos las armas?

Respondió que reclamaba por estar convencido que hubo asesinatos.

Es este el pié en que se halla esta cuestion. Para el futuro veremos lo que conviene hacer.

Las deudas de la República Oriental son asunto estraño á la interpelacion: entretanto, dirá que cuando aquí estuvo el señor Bauzá, como ministro de aquella república, dijo que queria llegar á un acuerdo; mas, siendo obligado á ausentarse, no prosiguió ese ajuste; espera, ademas, que esa negociacion ha de ser reanudada, pues fué provocada por el Ministro de la república.

La anexion de territorio por el Brasil, es un rumor absurdo, nacido de manejos partidarios; el Brasil, que tiene territorio de más, no precisa aumentarlo á costa de quien tiene tan poco.

En cuanto á la division del territorio de las Misiones, nada puede decirse por en cuanto, y si se publicase, cree que no seria conveniente hacerlo.

Juzga haber respondido á los artículos de la interpelacion.

El Dr. Francisco Junior—Observa que el noble ministro dice que no sabia lo que el orador queria; no vino á la tribuna á decir lo que queria, y sin pedir informaciones á el noble ministro.

El orador no cayó en contradiccion, como dice S. E.; notó que el Gobierno del Brasil concordase con la intervencion armada de Italia y no hiciese la misma cosa para sustentar en sus reclamaciones.

El noble ministro no dice si el representante del Brasil compareció ó no a la reunion del cuerpo diplomático. Dice la prensa que hubo una reunion y el representante del Brasil compareció á ella.

Dice un telégrama de nuestro representante q' nuestras relaciones con la República Oriental son las mejores posibles, es esa á despecho de nuestras reclamaciones; y el noble ministro, que no sabe sinó lo que dice la prensa, á respecto de lo que pasó por allá, ni nada que nuestro representante procedia con la mayor prudencia y nada mas.

El Sr. Moreira de Barros, juzga que despues de las esplicaciones del noble ministro, las acusaciones hechas quedaron perfectamente respondidas.

Le parece que no hay la menor ligacion entre la cuestion italiana y la nuestra de Tacuarembó.

Segun el último telégrama de nuestro representante, el gobierno de la república se muestra dispuesto á atender nuestras reclamaciones y nuestro representante insiste con nuevas diligencias para la descubierta de los criminales.

El Gobierno del Brasil no podia en este caso proceder como procedió el representante de Italia.

El gobierno italiano, lejos de autorizar la intervencion armada, mandó que fuese su representante en la República Argentina á liquidar esa cuestion, que ya quedó resuelta, recibiendo los ofendidos una indemnizacion pecuniaria, y procediendose judicialmente contra los criminales que eran conocidos.

Los de Paso Hondo, aun no son conocidos y el gobierno Oriental promete emplear los medios para descubrirlos.

Juzga que en regla las cuestiones internacionales, no se resuelven bien en el parlamento. El orador habla mas para mostrar que acompaña al noble ministro que para esclarecer esta cuestion.

Termina diciendo, que el gobierno del Brasil no pudo tener con relacion á la cuestion del Paso Hondo, el mismo procedimiento que tuvo el representante de Italia en el último conflicto con la República Oriental.

El gobierno no debe abandonar sus reclamaciones, pero no debe echar manos de medidas estremas.

SECCION OFICIAL

Varios documentos

Buenos Aires, Abril 19 de 1882.

Sr. Director del Departamento de Ingenieros Civiles.

En la Colonia del Chubut hay por hacer varios estudios y trabajos que requieren competencia científica y estando próxima á partir una embarcacion para ese destino, se servirá vd. designar un ingeniero del seno de ese Departamento que trasladandose á la mencionada colonia proceda á hacer los siguientes estudios, y formular los correspondientes proyectos y presupuestos:

—De un dique en el rio Chubut y canales matrices para la irrigacion.

—De un camino carretero desde la Colonia hasta Craker's Bay ó otros puntos sobre la costa del mar que ofrezca mayores ventajas para la habilitacion de un puerto.

—De la traslacion de los depositos existentes en «Puerto Roca» al punto que se designe segun lo antedicho.

—De los edificios públicos de la Colonia (Municipalidad, Juzgado de Paz, Comisaría, Escuela é Iglesia).

—Mensura y delineacion de las fracciones de terreno del valle del Chubut que aun no lo hayan sido

Ese Departamento se pondrá de acuerdo con la Oficina Central de Tierras y Colonias para espedir las instrucciones al ingeniero que se designe para llevar á cabo los trabajos mencionados, debiendo manifestarse á la mayor brevedad los elementos que sean indispensables para realizarlos.

Dios guarde á vd.

BERNARDO DE IRIGOYEN.

—

Buenos Aires, Abril 19 de 1882.

Habiendo comunicado el Crédito Público que estan prontos los títulos provisorios mandados emitir de conformidad con la ley de 25 de Setiembre de 1881, y disponiéndose por el artículo 4° de la misma que, una vez promulgada ésta, debe el Poder Ejecutivo entregar al Banco de la Provincia una cantidad de fondos igual al monto de la deuda á su favor, con escepcion del importe de los billetes garantidos por la nacion que aun no hayan sido amortizados.

Que, en cumplimiento de lo prescrito en dicha ley, se ordenó á la Contaduría practicase la liquidacion de todas las cuentas pendientes con el Banco hasta el 1° de Abril corriente, de la que resulta adeudarse á dicho establecimiento la suma de nueve millones, trescientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos, noventa y seis centavos fuertes ($ 9.366,741-96) equivalente á $ 9.678,988-51 nacionales sin contar los siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta pesos, diez y seis centavos fuertes ($ 7.344,540-16) equivalente á $ 7.589,372-85 nacionales que representa la cantidad de billetes no amortizados del empréstito autorizado por la ley de 25 de Setiembre de 1876, y á cuya amortizacion deberá procederse oportunamente en la forma determinada por la ley de Setiembre pasado.

Que si bien la liquidacion practicada por la Contaduría difiere en algunos detalles de la verificada por el Banco de la Provincia, estas diferencias provienen de la forma en que algunas de las cuentas parciales han sido liquidadas; pero siendo ellos relativamente de insignificante valor.

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

1° Aprobar la liquidacion que precede practicada por la Contaduría General, de la que resulta adeudarse al Banco de la Provincia la suma de nueve millones trescientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos noventa y seis centavos fuertes ($ 9.366,741-96) ó sean $ 9.678,988-51 nacionales.

2° Vuelva á Contaduría General para que prévias las anotaciones y toma de razon correspondientes, disponga pase este espediente á la Junta de Administracion del Crédito Público á fin de que entregue á la órden del Banco de la Provincia, la cantidad espresada en el artículo anterior en los Fondos Públicos creados por la ley de 25 de Setiembre de 1881.

3° Comuníquese al Banco de la Provincia, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

MADERO
JUAN J. ROMERO.

—

Ministerio de Hacienda.

Buenos Aires, Abril 20 de 1882.

Habiendo comunicado el Crédito Público Nacional que están prontos en títulos provisorios los fondos públicos mandados emitir por la ley de 30 de Noviembre de 1881 y en ejecucion de la misma que dispone sean entregados al Banco Nacional.

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo.

RESUELVE:

Art. 1°. La Junta de administracion del Crédito Público Nacional procederá á inscribir y entregar al Banco Nacional la cantidad de cuatro cientos cincuenta mil pesos fuertes ($ 450,000) equivalentes á cuatro cientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 465,000) en fondos públicos de los creados por la ley de 30 de Noviembre de 1881.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Nacional y pase á Contaduría General para que prévias las anotaciones y toma de razon correspondientes, pase este espediente al Crédito Público para el cumplimiento de lo dispuesto en el art. anterior.

MADERO
JUAN JOSÉ ROMERO.

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

SEGUNDA PARTE

(Continuacion)

Era la asociacion de los Lantiers y el cumplido tenia al fin la solucion del problema, que tan vanamente habia buscado hasta ahora.

—Pascual—se decia el cumplido—me dará la direccion de Leopoldo y el asunto será mucho mejor para mí, podré tratar con el uno y despues con el otro si no me convengo con Leopoldo.

Y mientras se hacia estas reflexiones Jarrelonge llegó á la casa del arquitecto y tiró resueltamente del boton de cobre de la campanilla.

Esta sonó en el interior.

Al cabo de algunos segundos la puerta se abrió.

Un sirviente apareció y preguntó:

—Que deseais señor?

—Hablar á Monsieur Pascual Lantier.

—Ha salido....

—Pero volverá?—Podré verlo hoy?

—No lo sé....El señor come hoy fuera de casa y vendrá tarde....

—Podeis decirme donde vive su pariente?

—Que pariente?

—Monsieur Leopoldo Lantier.

El sirviente oia pronunciar por primera vez este nombre.

—No se lo que me decis....contestó—no conozco á la persona de quien me hablais.

La buena fé del sirviente no dejaba ninguna duda.

Jarrelonge lo comprendió así, y no insistió mas.

—Cuando podré ver á Monsieur Pascual?—dijo

—Creo que lo podeis ver mañana al medio dia....

—Entonces vendré mañana....

La puerta se cerró y el cumplido se encontró solo en la calle.

—Este retardo me contraría—se dijo—pero mañana, llegará pronto....—Es demasiado tarde para ir á comer un cochifrito á Nogent como habia pensado—Voy á tomar un ajenjo, no importa donde, con tal que pase el tiempo mientras llega la hora de la cena....

Y el ex-cómplice de Leopoldo se puso en marcha.

Al llegar á la avenida de Saint-Mandé apercibió el letrero de la fonda del padre Baudu, y se dijo:

—Ese es mi negocio.

Y se dirijió al interior del restaurant donde se encontraban reunidos los parientes y los amigos de los dos próximos casados, Victor y Etiennette.

Al entrar en la fonda, el cumplido no pensaba que se iba á encontrar próximo al hombre que le habia perseguido en la calle de Saint Antoine, ni mucho menos de Renée, su primera víctima.

—Una verde—dijo al padre Baudu y se sentó.

En el interior del restaurant resonaba el ruido de las alegres conversaciones.

Los convidados á la comida en honor del próximo casamiento de Victor con Etiennette se entregaban al regocijo con una bulla y una franqueza atronadora.

Victor Beralle se reia como los demás, solo que su risa era forzada.

En su frente se leia una preocupacion viva, causada por la ausencia de su hermano y esta preocupacion crecia á medida q' pasaba el tiempo.

La noche se aproximaba; se debia servir la cena á las seis, y Ricardo que habia salido desde la mañana, no aparecia.

—Qué significaba esto?

—Victor tenia miedo de adivinarlo.

Virjinia la mas jóven de las hijas de la madre Baudu,—estaba literalmente en ascuas.

—La jóven, buscó un medio de poderse separar del fogon donde ayudaba á su madre, y aproximarse á su futuro cuñado.

—Monsieur Victor—le dijo con voz trémula mamá no hace mas que murmurar de Monsieur Ricardo—Si quisierais ir á buscarlo y traerlo pronto!

El jóven maestro arrugó el entrecejo.

—Mi querida Virjinia—dijo haciendo un gesto de desaliento—donde quereis que lo vaya á buscar?

—Esta mañana ha ido á les Halles.

—Si, pero, para ir á les Halles hay tantos caminos y tantos almacenes! ...

—De manera que creis?

—Que si no fuera por eso, habria ya llegado hace tiempo.

Virjinia se alejó con el corazon entristecido y los ojos llenos de lágrimas.

Etiennette, Isabel y Renée arreglaban la mesa.

—Mamá—dijo Etiennette—cuántos somos?

—Debemos ser veinte y cuatro, pero no seremos mas que veinte y tres—contestó la dueña con mal humor.

—Y porqué mamá?

—Porque, porque Monsieur Ricardo cena hoy en la ciudad.

—Para eso es preciso verlo, mamá Baudu—dijo Ricardo que acababa de entrar con una cesta al brazo y una cartera de [illegible] negra en la mano.

Un hurrah unánime acogió la llegada del jóven.

—Mas vale tarde que nunca!....—murmuró Victor viendo que su hermano llegaba y no venia borracho.

—Mal sujeto, me vais á decir de donde venis tan tarde y qué camino habeis traido!—dijo la patrona poniéndose en jarras.

—Si mamá....—añadió Ricardo—Os contestaré cuando haya despojado mi cesta de su contenido....

Y Ricardo, sin dejar la pequeña cartera, agarrada por su diminuta cadenita de acero nikelado, se desembarazó de su cesta y empezó á sacar su contenido.

—De donde vengo!—repitió tomando los objetos del interior de la cesta.—Del Havre de donde he traido estas magníficas castañas, estos dulces, estas uvas y sin haber tomado una desgraciada gota de vino, ni blanco ni negro....

Todos aplaudieron la conducta del jóven y Virginia se apresuró á llevar á su prometido, un vaso de vino lleno hasta los vordes.

—A la salud de todos!—esclamó Ricardo levantando el brazo con un jesto cómico—á la salud de la futura de mi hermano! á la del papá y la mamá Baudu, del tio, de todos los parientes, de los amigos en general y finalmente á la mia!...

Y tomó hasta la última gota el contenido del vaso.

—Decir que es tan divertido cuando no bebe! ...murmuró el padre Baudu enternecido.

—Vean....vean....—balbuceó Renée con voz entrecortada.

—El qué! preguntó Pablo.

—Esa cartera ...esa cadenita de acero...! esas iniciales.

El estudiante fijó su mirada en la cartera indicada.

—Tiene las mismas iniciales que la que tenia Madame Ursula añadió Renée.

—Es la misma?

—Si es la misma.....La conozco bien

—Entonces —dijo Pablo—es la cartera que han robado á la pobre Ursula despues de haberla asesinado, en el camino de fierro!

—Asesinada!—repitieron todos los espectadores de esta escena pálidos de terror.

XXXIV

Al oir hablar de una *cartera*; y el oir *la pobre Ursula asesinada en el camino de fierro*: Jarrelonge se estremeció.

Una verde palidez se estendió por su rostro.

El cumplido se preguntó con indecible terror, —quien seria el hombre que conocia el crimen cometido en el viaducto de Nogent y quien seria la jóven que acababa de reconocer el saco de Madame Ursula Sollier....

Con las manos crispadas sobre la mesa, los piés fijos en el suelo, la boca entreabierta y la mirada estraviada queria escapar, pero se encontraba impotente para hacer ningun movimiento.

—Esa cartera—dijo Victor Beralle—decis que pertenecia á la desgraciada Ursula, á la que tendieron un infame lazo como lo habian hecho antes á Renée!

—Estoy completamente segura—contestó la hija de Margarita.

—Y no hay la menor duda—apoyó Pablo.

—Ved esta cadenita, ha sido rota, despues arreglada y los pedazos nuevos no se parecen en nada á los antiguos.

—Este es el pedazo que falta...lo encontré en el estribo del coche donde se cometió el crimen...

Y el estudiante al decir esto, sacó del bolsillo de su chaleco el pedazo de cadena nikelada encontrado en el estribo del coche núm. 1325.

El ex-cómplice de Leopoldo perdia cada vez mas la cabeza y su terror iba en aumento.

Renée que creia muerta estaba viva.

La cartera de Madame Sollier—, que contenia las famosas cartas vanamente buscadas por Leopoldo, no se encontraban en la Marne, sinó en las manos de los que conocian el asesinato de Madame Ursula!

[illegible] se mezclaba en el asunto y el [illegible].

Ricardo Beralle, parecia tambien asombrado.

Su rostro estaba descompuesto.

De pronto se volvió hácia su hermano y le preguntó con voz sorda:

—De dónde has sacado esa cartera?

Interpelado de un modo tan brusco, Ricardo se turbó.

La verdad parecia dudosa, así lo comprendia el jóven.

—Me la he encontrado...balbuceó.

—Encontrado!—repitió el maestro con una espresion terrible que Ricardo adivinó el pensamiento de su hermano.

Una espantosa sospecha pesaba sobre él.

Era pues preciso combatirla y defenderse; y para esto recurrió á toda su serenidad el jóven.

—Qué es lo que creeis?—preguntó levantando con altivez la cabeza.

—No creo nada...no quiero creer nada...contestó violentamente Victor,—quiero saber...

—Dudas de mí?

En lugar de contestar el maestro insistió:

—Donde has encontrado esa cartera, puesto que pretendes haberla encontrado?

—Me sera difícil, mas bien imposible de citaros exactamente el sitio. .

—Por qué?

—Voy á deciroslo...Hará próximamente un mes que Paris estaba cubierto de nieve...Habia vendido algo, y estaba marchando... Esto, no puede estrañaros porque le puede suceder á cualquiera [illegible]—Mis piernas se negaban á sostenerme. Venia del boulevard Ornano: mis nervios muy locos, serian como las tres de la madrugada cuando perdiendo el equilibrio resbalé y caí en un monton de nieve. Al estender las manos para apoyarme y levantarme toqué un objeto el cual lo saqué de la nieve creyendo que era una fortuna que me llegaba, vi, que era una cartera de señora y la abrí...

—Y habia alguna cosa!... algun billete de banco! algunos papeles?—preguntó Renée.

Nada encontré.

—Como—dijo á su vez Pablo—estaba vacía?

—Por completo. Solo encontré un pañuelo marcado con una U y una S, como la cartera.

—No tenia ni papeles, ni dinero? dijo Julio.

Os doy palabra de honor!—añadió Ricardo con tono de gravedad—y podeis creerme, porque yo tengo honor, aunque empine un poco el codo—pero soy un hombre honrado.

Victor sentia á medida que hablaba su hermano como si le quitasen un enorme peso de encima.

Su acento, era el de la verdad.

El maestro no abrigaba ya ninguna duda.

Jarrelonge respiraba con mas libertad y veia la situacion con menos pavor.

Las cartas faltaban.

Esto era un peligro menos; pero Renée, vivo por un milagro, se constituia en un peligro contra el cual era preciso guardarse

Pablo reflexionaba en alta voz

—Los asesinos que han robado la cartera, han robado los papeles...No querrá Dios que algun dia encuentre el hombre que perseguí una noche durante mas de una hora!...

Jarrelonge se estremeció de nuevo.

—Ah! ah!... pensó—es él... el fué quien me siguió... Y añadió melancólicamente:

—Me encuentro mal aquí...

—Ese hombre que seguistes era uno de los asesinos?—preguntó Victor.

—Era imposible creer lo contrario.

Y el estudiante contó entonces la escena de la noche en que persiguió á Jarrelonge, y que nuestros lectores conocen ya.

—Reyes! se dijo Jarrelonge—de buena he escapado. Felizmente no me vió la cara.

El relato de Pablo produjo en el auditorio una impresion profunda; en todos los rostros se veia pintada la sorpresa y la emocion.

—Ricardo—dijo el estudiante de derecho al hermano de Victor—quieres darme esa cartera?

—Porque no! monsieur Pablo—Os la doy de todo corazon, y siento mucho no haber encontrado ningun papel en su interior. En cuanto al pañuelo os lo daré tambien. Es una pieza de conviccion mas que os podrá servir en su dia.

Coñac Martell y "Cuatro Caballos" importad by. **Moore y Tudor.**

Ambos *Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.*

Ambos *De calidad siempre igual.*

Ambos *Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Ambos *Cuidados con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca «Cuatro Caballos» contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

Departamento del Interior.

Buenos Aires, Abril 20 de 1882.

Hallándose de regreso el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, el Vice-Presidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA

Art 1º Queda en posesion del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública el señor Ministro propietario Dr. Don Eduardo Wilde.
Art 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Rejistro Nacional.

MADERO
B. DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1882.

Habiendo sido aceptada la renuncia interpuesta por el inspector del Banco Nacional D. Melchor G. Rom.

El vice-Presidente de la República en ejercicio del P. Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para desempeñar dicho puesto á D. Apolinario Benitez.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese, en el R. N. y pase á Contaduría General.

MADERO.
JUAN J. ROMERO.

TELEGRAMAS

Washington, Abril 19 de 1882.

El Presidente Arthur ha enviado al Congreso un mensaje aconsejando un proyecto de conferencia á la que deberian intervenir Delegados de todos los Estados de ambas Américas.

Esta conferencia que deberia realizarse en Washington, ó en alguna otra ciudad importante de los Estados-Unidos, tendria por objeto dirimir amistosamente todas las cuestiones pendientes; arbitrar medios para librarse de la injerencia Europea que está cada dia asumiendo mayores proporciones en todo lo que afecta intereses puramente Americanos, y fomentar las relaciones políticas y comerciales entre los diversos Estados de Norte y Sud-América que por falta de comunicaciones ú otros motivos, han vivido hasta ahora casi eternamente ignorados unos de otros.

El proyecto cuenta con numerosos sostenedores en ambas Cámaras.

Lóndres, Abril 20 de 1882.

Acaba de ser absuelto Roderick Maclean autor del atentado del 2 de Marzo último, contra la Reina Victoria.

El fallo se funda en la carencia de facultades mentales demostrada por el delincuente.

Ajencia Havas.

Montevideo, Abril 20 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

A las 2 1|2 de la tarde prestó juramento en salon recepciones, Ministerio Relaciones, Inocencio María Yeregui Obispo Diocesano Montevideo; acompañaban en acto Monseñor, Conde padre Zúñiga venido de Bs. As. secretario Obispo, padre Luchessi, padre Soler y Sres. Joaquin Requena, Zoa Fernandez y Luis Antuna. Monseñor Yeregui fué recibido á entrada despacho relaciones por Oficial Mayor Ministerio Oscar Ordeñana é introducido hasta salon recepciones; terminada presentacion juramento, S. S. pasó saludar Presidente República dirijiéndose despues con comitiva á Iglesia Matriz para celebracion Tedeum al cual asistieron tambien todos los miembros Gobierno y altos funcionarios del país. En ambos actos hicieron honores militares el 2º y 3º batallones cazadores, vestidos de gran gala.

Ayer verificóse en la casa habitacion del Senador Agustin Castro, reunion miembros Senado para recabar Presidente República sobreseimiento y libertad militares formacion protesta cívica. Nombróse una Comision que acercóse Presidente con aquel propósito, fueron perfectamente recibidos, y su Excelencia ofrecióles que accederia á sus deseos. En efecto constáme que esta tarde fué espedido un decreto en que despues de varios considerandos que suprimo, ordénase el sobreseimiento, debiendo ser puestos inmediatamente libertad gefes detenidos. Andres Muñoz Receptor Artigas, ha sido nombrado para llenar vacante causada aquí por fallecimiento Contador Aduana, Juan Tomás Gomez: ocupará aquel puesto Osvaldo Cervetti: anoche estando escribiendo falleció repentinamente Sargento Mayor Luis Perichon y Obes

Salió hoy dique Cibils vapor «Cósmos» que seguirá litoral directamente Sábado.—Hay conflicto perspectiva con motivo Gobierno haber nombrado dos inspectores departamentales escuelas, rechazando propuestas hechas direccion instruccion pública.

Vazquez Acebedo en representacion Inspector General Jacobo Varela, que llegó hoy de esa, creyendo invadidas atribuciones, reclamará Poder Ejecutivo, no siendo atendido Varela hará su cargo y háblase ya de que reemplazarálo Francisco Berzá.

Con motivo haber denunciado Gefe Político, Paisandú, Amaro Carve, que juez letrado Gil había faltado deberes no tomando declaracion en 20 dias á un individuo que fué herido allí y falleció resultas.—Tribunal pasó hoy enérgica nota Poder Ejecutivo, diciendo que denuncias de Carve eran injustas y gratuitas, adjuntando telégrama de Gil, en que este demuestra haber cumplido rigurosamente deberes de su cargo.—Va acentuándose division entre Poderes Judiciales y Ejecutivo. Compañía Zarzuela debutó anoche, San Felipe, es solo medianamente regular.

Corresponsal.

Montevideo, Abril 20 de 1882.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Sin llegadas; dos barcas avistadas; 3000 cueros americanos á 78.

Anforguin, 1000 cueros salados, y Sacra 2000 á 70 reales.

100 pipas sebo de saladero Martory á 18 1|4.

Cambios sobre Lóndres, particular á 51 1|2, sobre esa de 1|4 á 3|8 descuentos conformes bancario, primeras firmas á 5 1|2.

Realizáronse ahi cargamentos tasajo Habana por *Agustina Calzada* y *Cleotilde* á cargar en saladero de La Plata y Garbino, Gualeguaychú á 50 reales.

Fletóse *India* para el Tuyú, Brasil á 4 1|2 escalas.

Deuda amortizable á 20 1|2 al contado, flojedad en fondos en general.

Corresponsal.

Crónica Parlamentaria

Senado de la Provincia

SESION DE AYER

A las dos y media de la tarde se abrió la sesion.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió lectura del despacho de la comision especial encargada de estudiar el proyecto sobre capital de la Provincia.

Informó el senador Hernandez.

Empezó por estudiar la constitucionalidad del asunto, pues presumia que bajo este punto de vista, habia opiniones de que la Cámara no podia señalar la Capital de la Provincia.

A este efecto citó los Estados Unidos, que cada uno de ellos habia señalado su Capital sin necesidad de una convencion constituyente.

En cuanto á señalar como capital de la Provincia dijo, que esa era atribucion no de la Lejislatura, sinó de una convencion constituyente.

Detúvose sobre este punto vigorizando su proposicion con sólidos argumentos.

En seguida hizo uso de la palabra el senador Senador Ortiz de Rozas, empezando por atacar la posibilidad del puerto en la Ensenada, y que en caso de que fuera posible su ejecucion costaria fuertes erogaciones al Erario de la Provincia, sin preocuparse de la conveniencia ó inconveniencia que habria para la Provincia designar la Ensenada como Capital de la Provincia.

En cuanto á la posibilidad de construccion de un puerto en la Ensenada, fué refutada por el Ministro en su parte económica, citando al efecto datos estadísticos que demuestran las conveniencias que reportaria la Provincia con la ejecucion de esas obras, sin que estas costaran las erogaciones á que se referia el senador Rozas.

El señor Ministro estuvo muy feliz en su discurso.

El Sr. Hueyo hiso uso tambien de la palabra para sostener el dictámen de la Comision.

Sostuvo que las capitales deben de ser fluviales y á este efecto citó varios pueblos europeos y norte-americanos, demostrando que su adelanto se debia únicamente al incremento que el comercio habia tomado ellos debido unicamente á las buenas condiciones de puerto.

Entre otras consideraciones dijo: que la Ensenada era la Capital histórica de la Provincia, á este efecto citó los nombres de Rivadavia y de Moreno, quienes pensaron y ejecutaron algunos trabajos tendentes á hacer en la Ensenada una gran ciudad.

El Senador Vidal fundó brevemente su voto en pró del proyecto y dijo: que ninguno de los miembros del Senado que se oponian á la sancion del proyecto en discusion habian presentado ningun proyecto en sostitucion de él, y que si alguna lo hacia, y le demostraba la conveniencia de señalar para Capital de la Provincia, él no tendria inconveniente en retirar su firma del proyecto en discusion.

En seguida el Sr. de la Barra fundó su voto en pocas palabras en favor de la Ensenada declarando que para él, el único punto aparente para Capital era el denominado de Campana; que esta era su creencia hasta antes de entrar, pero que en vista de las razones aducidas por los miembros de la Comision en pró de la Ensenada, él le daba su voto, pues al presente era su opinion.

El Senador Rozas en vista de las palabras del Sr. Vidal presentó un proyecto señalando como Capital provisoria de la Provincia, el pueblo de San José de Flores.

En seguida tomó la palabra el Senador Barra y dijo que no habia pensado votar por la Capital en la Ensenada, porque la esperiencia se lo aconsejaba, y citó á Paris, Lóndres y otras grandes ciudades en donde el comercio se desarrolla notablemente y no estan en la márgen de ningun rio, pero como veia que la Cámara tenia ya terminada su idea, votaria por ella pues podia haberse equivocado.

Se puso á votacion si se discutia el proyecto sobre Capital y fué aceptado contra dos votos; siendo modificados el artículo 3º y 4º por la comision sin que se hiciera mas observacion.

BOLETIN METEOROGRAFICO

Observaciones del Dr. Burmeister

20 de Abril, 2 de la tarde.

Termómetro:
De Reaumur............. 12º
Celsius................ 15º
Fahrenheit............. 59º
Barómetro 168,0 milim.
370,0 lin. Paris.
Viento—Sud-Este.
Cielo—Cubierto de nubes densas.

NOTICIAS GENERALES

Palabras del Presidente—Dice *El Eco de la Colonia* del Rosario:

«Interrogado el Presidente por varios amigos sobre las impresiones recibidas en el viaje á Corrientes, contestó:

«Mi viaje á Corrientes ha sido muy consolador.

En todas partes he observado los progresos materiales y económicos que se realizan en el país. En todos los pueblos que he visitado se siente un afan de trabajo, una red de paz, que hace tener plena fe en el porvenir de la patria.»

Suicidio de un Ministro—El Sr. Janni Ministro de Italia en México, se ha suicidado últimamente.

Así nos lo comunican los diarios de México.

Los cables sub-marinos—Se estima en 100,000 kilómetros la longitud total de los diversos cables eléctricos que surcan los mares del globo.

Calculando que el valor de las líneas, estaciones y demas accesorios de las compañías telegráficas representan un valor medio, de diez mil francos por kilómetro, resulta un total de mil millones de francos, que representan el valor de esta clase de propiedad que está actualmente en las profundidades de los océanos.

Exposicion Continental—Se ajita la idea de prorrogar hasta el fin del corriente año la clausura de la Exposicion Continental.

Sin embargo, parece que esto no llegará á convertirse en una realidad.

Escuelas públicas—Con el propósito de que los alumnos de las escuelas del Estado puedan visitar la Exposicion Continental, la Comision Directiva ha dispuesto en la sesion del Martes que todas las escuelas que solicitaren, podrán efectuar una visita siendo destinados los Jueves para los varones, y los Sábados para las niñas; siendo bien entendido que este premio se estiende solamente para aquellos alumnos mas adelantados.

Honor al génio—Alemania va á celebrar con gran solemnidad el dia de mañana 22 del corriente, que es el 50º aniversario de la muerte de Goethe.

En Weimar, donde descansan los restos del gran poeta, se preparan grandes fiestas, á las que asistirán representantes de todas las universidades alemanas.

Tres ejecutados—Una correspondencia de España dice que últimamente fueron ejecutados en Toledo tres hombres que pelearon con un piquete de guardia civil, causando la muerte de cuatro soldados.

Juzgados militarmente fueron pasados por las armas.

En la víspera de la ejecucion, hubo en la prision escenas conmovedoras entre esos desgraciados y sus familias. Uno de ellos, al oir leer la sentencia, cayó desmayado. Llegada la hora de la ejecucion, uno de los reos tenia 105 pulsaciones, otro 83, y el tercero apenas 60.

Mas de 20 padres y hermanas de caridad rodeaban á los infelices.»

El terrible desenlace fué en el paseo del tránsito; millares de espectadores esperaban con ansiedad el espectáculo de sangre. Casi desfallecidos los reos, fueron apostados enfrente de un peloton y momentos despues oíase una descarga.

Uno de los desgraciados cayó muerto, y otro quedó mal herido. El tercero estaba moribundo y exclamó: «¡Misericordia! Perdon, mi Dios!» El peloton hizo una nueva descarga, y aun una tercera, para acabar de matar los dos supliciados.

Concierto—Hoy se efectuará un gran concierto en la Exposicion.

Es muy selecto el repertorio de piezas que se ejecutarán.

Que cumpla—La Comision Directiva de la seccion Rural, ha pasado una nota al señor Urioste, Presidente de la Comision de la Provincia de Buenos Aires, pidiendo que se haga efectivo el ofrecimiento de 50,000 $ m|c. que dicho señor hizo hace poco tiempo, para adornar convenientemente el destinado á esta Provincia en la Seccion Rural.

Conferencia—Mañana á la noche tendrá lugar en la sala de conciertos de la Exposicion Continental una notable conferencia cuyo tema es *Solo la produccion es la riqueza.*

El conferencista es el señor D. J. Fortinho y el tema no puede ser mas apropósito ni mas fecundo.

Jugadoras—La policía del Rosario descubrió una casa donde se reunian mujeres á jugar al naipe.

Apresó cinco jugadoras, pues otras de las parroquianas lograron escaparse! é impuso una fuerte multa á la dueña de la indicada casa de juego.

Nuevos inventos—Dos materias esplosivas acaban de inventarse. La picromana y la asialina, que acaso sustituirán mas ó ménos tarde á la dinamita. La primera, es decir, la pricomana, ha producido la muerte á su inventor, M. Vinaise, en un ensayo hecho en Morten, de modo que bajo el punto de vista de la esplosion, no es muy preferible á la dinamita. En cuanto á la segunda, tiene un aspecto de copos pequeños y es delicuescente, teniendo de ventaja sobre la dinamita de ser su precio mucho menor.

Los nuevos faroles para el alumbrado público—Recibióse ayer en la Municipalidad una carta del señor Marcó del Pont, en la que se avisa que de acuerdo con la disposicion del señor Presidente de aquella Corporacion, se han encargado ya á Paris los nuevos faroles que se destinan al servicio del alumbrado público de nuestras calles.

El adoquinado de la ciudad—La Municipalidad ha contratado la construcion de doce cuadras de adoquinado, de acuerdo con la ley sancionada por el Congreso.

Para el pago de esta obra, se recabarán fondos del Gobierno Nacional conforme se dispone en la misma ley.

Ensanche del Asilo de Mendigos—Las obras proyectadas por el señor Alvear en el edificio del Asilo de Mendigos, siguen adelante.

El Presidente de la Municipalidad autorizó ayer al arquitecto de la misma, para continuar la construccion de un nuevo pabellon en aquel establecimiento.

Sesion municipal—La Municipalidad está citada para hoy á las dos de la tarde en sesion ordinaria.

Si se consigue, número, se tomarán en consideracion algunos asuntos de la mayor importancia.

Con el último dia de este mes concluyen, las sesiones ordinarias del primer periodo del corriente año.

La prueba que es necesaria—Debiendo proceder la Facultad de Ciencias Médicas á llamar á concurso para practicantes internos de los Hospitales y teniéndose conocimiento, que muchos de los que hoy desempeñan esas plazas no han llenado esa formalidad, el decano de aquella Facultad se ha dirigido ayer al Presidente de la Municipalidad pidiendo le remita la nómina del personal de practicantes que esta tiene á su servicio, que no hayan cumplido con ese requisito á fin de avisarles que si quieren conservar su empleo deben someterse á la prueba establecida.

No hace aun mucho tiempo que este diario hizo notar la necesidad de que esta medida fuera adoptada con urgencia.

La Facultad de Ciencias Médicas, procede, pues, de acuerdo con nuestras indicaciones.

Los carteles de anuncio—Reunidos ayer en la sala de sesiones de la Municipalidad, los Sres. Municipales Costa de Argibel, Mulhall, Grondona y Rodriguez Larreta, procedieron á abrir las propuestas para la fijacion de carteles de anuncio en las tablillas que en cada boca-calle tiene colocadas la corporacion, y que segun el aviso publicado en LA TRIBUNA NACIONAL debian recibirse ese mismo dia.

Cuatro eran los licitadores que hacian oferta. D. H. Quiroga por 900 $ m|c. mensuales, D. G. M. Rodriguez por 3,000 $ m|c., D. J. Justiniano por 2,000 $ m|c. y D. L. Coriet por 2,020 $ m|c.

Estas propuestas han sido elevadas para su resolucion al Consejo Municipal de Gobierno.

Velada Literaria—La señora Pezana va á invitar á la Prensa y á los amantes del Arte Dramático, para oir de sus lábios, el Miércoles próximo, por que ha representado la tragedia *Hamlet*, como la entiendo y como la interpreta. Esperamos que esta fiesta será digna del objeto y de la artista que la inicia.

Sobre una denuncia—Con motivo de una denuncia sobre supuesto abuso de autoridad el Sr. Jefe de Policía elevó ayer al Juzgado Correccional, la siguiente nota, acompañando todos sus antecedentes.

Buenos Aires, Abril 20 de 1882.

Al Sr. Juez Correccional de la Capital:

Para los efectos indicados por el Sr. Asesor de esta Policía en su vista corriente á fojas 5 vuelta y 6, elevo á V. S. en fojas 22 útiles los antecedentes relativos á la denuncia en Boletin del diario *El Correo Español* contra empleados de esta reparticion, por supuesto abuso de autoridad en la persona de un mayoral de Tramway á Belgrano.

La Jefatura de Policía no puede castigar á dichos empleados, porque cree que han cumplido con su deber.

No obstante esto tratándose de una acusacion pública solicita del Juzgado Correccional se sirva entender en esta causa, á efecto de establecer la culpabilidad de los empleados referidos, ó de imponer, en caso contrario las penas que la ley señala á los acusadores y testigos falsos.

Dios guarde á V. S.

Márcos Paz.

Avaluadores—El Sr. D. José Irramospe ha sido nombrado avaluador del Partido de 25 de Mayo.

Departamento de Higiene—Hoy á las tres de la tarde celebrará sesion el Departamento Nacional de Higiene.

Tomarán en consideracion varios asuntos de escaso interés público que forman su órden del dia.

Tiene tambien sometido á su resolucion, un informe del químico Kyle respecto á diversas materias medicinales é industriales cuyo análisis se le confió hace algunos dias.

Aduana—La entrada de Aduana ascendió ayer á $ 91.957.86.

En lo que va del mes, la Aduana recolectó $ 1.020.656.40.

Lanchon—El Sub-prefecto marítimo de Goya ha comunicado á la Prefectura Marítima que á tres leguas de aquella localidad ha sido encontrado un lanchon abandonado cuyo nombre es *Valeroso* y que pertenece á D. Toribio Silva.

Este cree que el patron, llamado Nicolás Burzatto, haya sido asesinado y arrojado al agua pues no se hallan ni rastros de su persona.

Tierras—D. Zoilo Pessoiras se ha presentado al Gobierno Nacional solicitando se le conceda en arriendo ocho leguas de tierras en Misiones, situadas en el Departamento de San Martin, para fundar en ellas un establecimiento de ganadería.

Ofrece pagar el arrendamiento que por ley le corresponda.

Libre despacho—Al Ministerio de Hacienda se han presentado los señores Ellenson Hnos. del Rosario, solicitando se les conceda el libre despacho de un motor á vapor, destinado á la fábrica de muebles que ellos poseen en aquella ciudad.

Recepcion—Ayer hubo recepcion del Cuerpo Diplomático en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Hacia algun tiempo á que esa ceremonia no tenia lugar á causa de haberse encontrado el Gabinete Nacional en asuntos de mas trascendencia.

Herramientas—El Ministerio de Hacienda ha concedido al Gobierno de Santa-Fe, la exoneracion de derecho para varios bultos conteniendo útiles y herramientas de agricultura.

Datos—Por el Ministerio del Interior se ha dirigido ayer una circular á todas las oficinas de su dependencia pidiéndoles remitan á la brevedad posible todos los datos necesarios para la confeccion de la Memoria anual de esa reparticion, la cual ya se ha comenzado.

Esta nota ha sido reiterada varias veces en el año corriente.

Medicamentos—Don Agustin Peraffo, farmacéutico de la Provincia de Corrientes, se ha presentado al Departamento Nacional de Higiene declarando que ha elaborado algunos medicamentos con plantas de aquel territorio y pidiendo permiso para espenderlos.

Indudablemente antes de hacer esta concesion, el Departamento ordenará el análisis químico de ellos.

Ridículo—Poco entendida se muestra «La Libertad» de ayer en achaques marítimos.

Pues no se muestra indignada por que se ha tardado 24 horas en contestar al saludo de la cañonera brasilera «Paranahyba»!

Si se tratara de cuestiones económicas no nos atreveriamos á dar una pequeña leccion al colega financiero, pero en el presente caso declaramos que se avanza demasiado al clasificar el hecho de ridículo.

El buque brasilero saludó á la plaza anteayer á las 9 y 1|4 a. m. y la plaza le contestó dentro de las 24 horas de plazo que marcan para contestar á estos saludos todos los Códigos Marítimos del mundo, y todas las leyes de procedimientos navales.

Lo único ridículo que hay en este caso es la ignorancia de «La Libertad»

Nombramiento—La Facultad de Derecho y C. S. designó en sesion de ayer por unanimidad de votos al Dr. Benjamin Paz para ocupar la vacante del Dr. J. M. Moreno como catedrático de Derecho Civil, comunicándolo así al Gobierno; y nombró académicos para los puestos vacantes por muerte de los Dres. Villegas y Moreno, á los Dres. Vicente Fidel Lopez y Miguel Navarro Viola.

Obras de salubridad—Con motivo de haberse solicitado por el Ministro de Hacienda de la Nacion, las cuentas relativas á la Administracion de Aguas Corrientes, la Comision de estas últimas ha pasado ayer una nota acompañada de un minucioso informe de la Contaduría que omitimos por ser muy estenso y dada la hora avanzada en que lo hemos recibido dando cuenta del movimiento habido en esa reparticion desde Diciembre de 1880, época en que esta pasó á dependencia del Gobierno Nacional, hasta el último trimestre que ha terminado el 31 de Marzo del corriente año.

Telégrafo Nacional—Central—A LA TRIBUNA NACIONAL. 5 p. m. Linea. Todas bien.

Jefe de Oficina.

Seccion Comercial

El dia de ayer ha sido estéril en operaciones de Bolsa, escepto en acciones del Banco Nacional.

En oro no se hizo nada.

—En Cédulas Hipotecarias se anotaron $ 31000, série E., al contado á 84 1|2 y 84.

En otras séries, no se hizo nada.

—Los negocios de Acciones del Banco Nacional, fueron por 14,110 acciones.

Los precios fueron de 109 1|2 á 110 al contado. 110 á 109 1|2 para fin del mes, cerrando á 109 3|4.

112 á 111 1|4 para fin de Mayo, cerrando á este último precio.

—En Títulos de Puentes y Caminos se anotaron $ 5000 á 101, al contado.

—En otros títulos, nada se hizo.

—Se están vendiendo en el mercado los Bonos de Tesorería de 5 % de renta últimamente emitidos.

Se colocan á precios que hacen competencia á las Cédulas série E., y que pueden ocasionar alguna declinacion.

—Se han pasado algunos giros sobre Paris, 90 dias de plazo, á 5.18.

Cambio sobre Lóndres, á plazo se hizo á 49 1|8.

El Banco de la Provincia descontó ayer por valor de tres millones moneda corriente.

Todos los Bancos estan descontando.

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	serie E		10000	84 1|2
«	«	«	14000	84
			31000	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado		100	acciones	109 3|4
«		100	«	109 1|2
«		10	«	110
Abril	30	3750	«	110
«		400	«	109 3|4
«		750	«	109 1|2
«		650	«	109 3|4
«		600	«	109 1|2
«		4000	«	109 3|4
Mayo	31	100	«	111 1|2
«		100	«	111 3|4
«		200	«	112
«		400	«	111 3|4
«		750	«	111 1|2
«		600	«	111 1|4
«		700	«	111 1|2
«		300	«	111 1|4
		14110		

PUENTES Y CAMINOS

Al contado $ 5000 á 101 %.

ÚLTIMAS COTIZACIONES DE LA BOLSA

Pesos fuertes oro % 25 05.
Fondos Públicos Nacionales de 6 o|o id 87.
Id de la emision de 1876 á 86 o|o.
Fondos Públicos de 2 1|2 o|o amortizacion (Buschental) 76 o|o (nominal.)
Bonos de Tesorería 114.
Billetes del Banco Nacional ps. par.
Acciones de id id id 110 3|4.
Id Compañía de Gas Primitiva ps. 1700
Id Gas Argentino 90 o|o.
Id del Ferro-Carril Central Argentino libras esterlinas 21.
Id de la Bolsa (nominal.)
Bonos Municipales (1874) 105 con todos los cupones vencidos.
Bonos Municipales (1870) 102.
Id id (1876) 96.
Id Série D id.
Certificados del Banco Argentino, (Séries), vendedores 15 o|o.
Soler, 81 3|4 centavos oro.
Chirolas 80 centavos oro al peso.
Bolivianos á 18 ps. 2 rls m|c.
Acciones propietarios para la Higiene (nominal)
Cambios 49 1|4 dineros sobre Lóndres.
Id 5.15 á 5.16 francos sobre Paris.
Giros del Banco de la Provincia á papel-moneda.
Lóndres 49 dineros.
Paris 5.14 francos.
Amberes 5.15 id.
Génova 5.11 id.
Hamburgo 4.15 marcos.
Billetes de Tesorería 114.
Cédulas Hipotecarias A 101.
Id B. 99.
Id E. 84.
Acciones Puentes y Caminos 100.
Descuentos en oro 7 o|o anual.
Id en papel 8 por ciento.
Acciones Gas Nuevo 81.
Id Banco de Italia nominal.
Empréstito Riachuelo 95 o|o oro.
Deuda amortizable Montevideo 21.

MERCADO CONSTITUCION
Abril 20 de 1882.

Los precios corrientes de frutos del pais, realizados ayer son:

Lanas de pasto fuerte, livianas, condicion y clase especial arb. $ 95, 100
Id id flacas terrosas y pesadas id id 70.78.
Lanas livianas y limpias sin carretilla, especial, 85 á 92.
Id pesadas y defectuosas, sin carretilla, 70.71.
Id becerros id id 145.150.
Id id nonato 110 125.
Potros secos de campo 31.31.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra rls. 26.27.
Id id pelados docena ps. 100 110.
Id id campo limpios y livianos libra rls. 24.25.
Id id pesados y súcios id id 19 id 20.
Id id desechos y borregas id 17.18 id id.
Id id corderones id id 25.35 id id.
Id id corderitos id 8.12.
Id de venado (libre de pintados) 85 id 88.
Cerda de potro id id 150 160.
Id id vaca y porras, arb. 115 á 120.
Pluma de avestruz sucita libra 32.33.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE
Abril 18 de 1882.

Los precios corrientes de frutos del pais realizados ayer son:

Lanas de pasto fuerte livianas, condicion y clase especial, arb. de $ 80 á 90.
Id id id flacas, terrosas pesadas id id id id 65 id 75 id.
Id id con mas ó menos carretilla id id 55 id 60.
Id borrega liviana sin carretilla condicion y clase especial id id 75 y 80.
Id borrega con carretilla id id id 60 á 68.
Id id pesada con mucha carretilla id 45 á 50.
Cueros vacunos de matadero pesada id id 155 160.
Id id id de campo, buenos á superiores id id 150 158 id.
Id id id inferiores á regulares 140 145 id.
Id id id becerros id id id 185 id 140 id.
Id id id nonatos id id id 110 id 120.
Potros secos de campo id 28.32.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra id rls. 20 id 23.
Id id campo limpios y livianos libra id id 20 id 22.
Id id id pesados y súcios id id id id 17 id 19.
Id id desechos y borregas id id 10 id 17.
Id id corderitos id id id 5 id 15.
Id id venados (libre de pintados) y desechos id 85.88.
Cerda de potro id id arc. id id 130 id 140.
Sebo estilo de embarque, en pipas arb. 42.43.
Id id id en bordalesas á 42.43.
Id de campo en pipas y bordalesas, 38 á 40.
Id en panzas y cascos chicos, 35 á 36.
Id id rama y pisado id id 25.26.
Trigo superior del Salado fanega 140 145.
Id bueno id id 135 140.
Id regular id id 1 120.130.
Id inferior id id 80 110.
Trigo de la costa segun clase id id 120 615.
Id candial id id 80 170.
Id de los rios las 9 arb. 140 165.
Harina segun clase arb. id id 26 id 28.
Id de los rios id id 24 26.
Id id amarillo 44 48.
Id desgranado id 36 41.
Id id morocho id id 44 id 51.
Semilla id nabo 40 90.
Semilla de lino arb. 5 12.
Alfalfa superior tuna. id id 309 id 350.
Id mezcla id id 200 id 250.

Solicitada

Columna del Pueblo

CUESTION TELÉFONO

Señor Director de LA TRIBUNA NACIONAL.

Buenos Aires Abril 20 de 1882.

Calle Florida 128.

Estimado señor: Me tomo la libertad de pedirle un lugar en sus columnas para hacer conocer al público unos cuantos abusos respecto al grosero ultraje que se hizo á la propiedad de la compañía el martes último.

Que el Sr. Marzano dió órden por cuenta nuestra de remover nuestras líneas del edificio esquina Cangallo y Maipu, en el espacio de ocho dias, es completamente cierto. Esto, naturalmente, es ó mas bien fué, un imposible.

Un número tan grande de líneas (42) no podian ser sacadas sinó en el modo actualmente bien conocido. Porqué obró el Sr. Marzano de un modo tan estraño é incivil cuando muchos de nuestros alambres se encontraban colocados allí desde muchos meses, mucho antes todavía de que yo adquiriese intereses de los cuales ahora soy el representante? Es esto, hace como un mes que él vendió á la Compañía del Pantelófono el derecho exclusivo de trabajar sobre el techo. Esto es á lo menos lo que él nos informó verbalmente, pero su primera carta decia que todas las compañías tenian derecho á 1 s permisos. Hoy no tenemos ninguna noticia oficial de que la Compañía del Pantelófono tenga semejante derecho.

Despues de esta carta no se oyó hablar mas nada por algun tiempo, hasta que un dia fui llamado á comparecer ante el Comisario de Policía de la 3ª Seccion, á donde mi representante se encontró con el procurador de la Compañía del Pantelófono, quien, á los oficiales de policía segun dicen, habia pedido que me presentase ante ellos.

Este procurador, señor Lavalle pedia á nombre del señor Mazzano, que la Policía nos ordenara sacar nuestros alambres del techo en cuestion. Esto como es natural la Policía se rehusó á hacerlo, diciendo que ellos no tenian jurisdiccion en esas materias, y que solamente podrian obrar prévia órden de Juez.

Llega ahora la parte interesante de todo el negocio. A las 4 del octavo dia, una gran cantidad de hombres del Pantelófono comparecieron sobre el techo de dicho edificio, bajo las órdenes del Inspector en Gefe, Dresse, segundo en el mando por el Inspector Larraghe, que cortó mientras que los hombres enrollaban el alambre y lo hacian á un lado de los postes.

Mijete de la Electricidad, que por mucho tiempo, estuvo ligado con la Compañía del Pantelófono estaba en el sitio, é identificó los principales actores del ultraje. El dijo al individuo Dresse: Con que autoridad corta Vd. estas líneas? Contestóle Dresse: Por la del Sr. Fels. Por qué? porque la Compañía del Pantelófono es propietaria del techo; eso es todo.

El motivo es fácilmente visto. Todo este informe será hecho público á su debido tiempo y lugar, y mucho mas todavía. Tomen al Sr. Marzano á la Compañía del Pantelófono, y al Procurador, y todo el negocio es demasiado aparente sobre su superficie.

Otra vez al dia siguiente, uno de los inquilinos del edificio hizo componer por la Compañía del Pantelófono su línea particular en la calle Lavalle que habia sido cortada el dia anterior. El nombre de este señor es el de Millet.

Todo el asunto no es mas que un plan muy feo llevado á cabo por la compañía del Pantelófono, para inferirnos todo el mayor daño posible. Tenemos ahora otras dos cartas mas de dicho procurador, que dice tener autoridad de los propietarios de los edificios sitos al núm. 4 calle Maipú y núm. 13 calle Perú para arrojar nuestros alambres fuera de estas premisas.

Dos cosas son las que me indignan: 1º. ¿Por qué la Compañía del Pantelófono retiraria tan cortesmente la órden del señor Marzano para remover y destruir nuestra propiedad? 2º Como estan ellos tan plenamente informados en cuanto al deseo del señor Marzano, y á las órdenes que nos conciernen; y, tambien en lo de no tener permiso nosotros, como ellos dicen, de trabajar en los edificios!

Ahora dejo al público de Buenos Aires á que juzgue si yo he sido tratado de un modo digno y si puede llamarse á esta una honrrada competencia.

Suyo affmo.— *Edw. J. Powerl*

PARLAMENTOS

Lejislatura de la Provincia

CAMARA DE SENADORES

14ª SESION EXTRAORDINARIA DEL 18 DE ABRIL DE 1882

Presidencia del Dr. Achaval

Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores

SUMARIO—Asuntos entrados—Se resuelve pasar una carta de pésame á la viuda del ex Senador Acevedo y comunicar al P. E. las vacantes ocurridas por el fallecimiento de este y del Sr. Lezica—Continúa la discusion pendiente de los despachos de la Comision de Presupuesto en los proyectos de ley, en revision, abriendo varios créditos suplementarios. (Se suspende)—Se resuelve señalar la sesion del juéves próximo para tomar en consideracion el despacho de la Comision Especial en los proyectos referentes á la capital de la Provincia.

PRESENTES

Achával, Alvear, Arauz, Barra, Bengolea, Cuenca, Demaria, Dillon (J.), Dillon (P.), Eizaguirre, Fernandez, Hernandez, Hueyo, Ortiz de Rozas, Torres, Vidal

AUSENTES

Cardoso, De la Fuente, Marenco, Ocampo, Roca, Uribelarrea

En Buenos Aires, á 18 de Abril de 1882, reunidos en su sala de sesiones los señores Senadores inscriptos al márgen, el Sr. Presidente declara abierta la sesion.

Aprobada el acta de la anterior, se dá cuenta de los asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Abril 8 de 1882.

Al Honorable Senado de la Provincia.

El P. E. tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando en cópia autorizada el decreto espedido con esta fecha, poniendo al vice gobernador en ejercicio del cargo gubernativo de la Provincia, mientras dure la ausencia del titular.

Saluda á V. E. con su mayor consideracion.

A. GONZALEZ CHAVES.
Cárlos D'Amico.

Ministerio de Gobierno de la Provincia.

Buenos Aires, Abril 10 de 1882.

Al Sr. Presidente de la Honorable Legislatura.

Tengo el honor de dirigirme al Sr. Presidente remitiéndole, en cumplimiento del artículo 43 de la Ley de elecciones provinciales, trece paquetes que contienen los talones de los registros correspondientes á la eleccion de senadores y diputados que han tenido lugar en la Provincia, el último domingo del próximo pasado Marzo, así como los pertenecientes á los registros que tambien se enviaron para la manifestacion en pró ó en contra de la reforma de la constitucion.

Saludo al Sr. Presidente con mi consideracion mas distinguida.

CÁRLOS D'AMICO.

Destinadas al «Archivo» las dos notas anteriores, se accede á lo solicitado en la siguiente:

Ministerio de Gobierno de la Provincia.

Buenos Aires, Abril 13 de 1882.

Al Sr. Presidente del Honorable Senado.

Existiendo al despacho del Honorable Senado el presupuesto de la Casa de Moneda, que fué remitido en Octubre de 1881 á la H. Legislatura, y el cual se hace necesario tenerlo á la vista para resolver un asunto, ruego al Sr. Presidente se digne disponer lo conveniente para que sea remitido á este ministerio.

Saludo al Sr. Presidente con toda consideracion.

CÁRLOS D'AMICO.

Sr. Vidal—Pido la palabra.

Continuará.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por pago de interés no entregándose ninguno sin ser vista de la libreta respectiva

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interes y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino.

SE ABONA

A depósitos comerciales m|c y c. l. . . 3 p%
" id particulares á premio. . . 4 p%
" id oro á la vista sin interes
" id id plazo de 60 á 90 d. . . 2 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m|c. curso legal y oro efectivo. . . . . 6 p%

Buenos Aires. Mayo 16 de 1881.
B. Gayan.
Secretario.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados en un año se capitalizan concluido el del depósito.

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:

Capital autorizado . . . lib. est 1.500.000
Id suscrito 1.000.000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes:

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA É IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GENOVA Y OTRAS CIUDADES D ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y viceversa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin, ocupa de toda clase de operaciones Bancarias comunes desacomodadas.

Abona en moneda corriente

En cuenta corriente y á la vista. . . . 3, p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso. . . . . 5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . . . 5 « «
Por « « « 90 « . . . . . 5 1|2 «

Abona en oro

En cuenta corriente y á la vista. . . . 3 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso . . . . 4 « «
Por depósitos fijos por 60 dias. . . . . 4 1|2 «
Por « « « 90 « . . . . . 5 p% «

Cobra

Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente. . 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores. . . . . Conven'nal.

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1882.

Banco Hipotecario

REMATES

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

Nota importante—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su órden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar los títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaria del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningun reclamo sobre el particular.

Por mas pormenores, ocurrir á la Secretaría del Banco, San Martin 111, de 10 de la mañana á 4 de la tarde.

BANCO HIPOTECARIO

Esta abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 pesos fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no puede esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 100 dias, 6 o|o de interés, o|o de amortizacion 1 o|o comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte anticipándose el contrato.

El que pretenda ese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 a 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescata án cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio, y á 15 de Octubre

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés que para su colocacion, tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 pf que es el mínimum de las que emite el establecimiento—J. M. LAFUENTE—

Banco Nacional

42 — RECONQUISTA — 42

Horas de oficina de 10 a. m., á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

Sobre depósitos en oro á la vista. 3 p% anual
id id id á 90 dias fijos. . . . 5 » »
id en plata, despues de 6 dias. 1 » »
id en moneda de curso legal á la vista. . . . . 3 » »
id id id id id á 90 dias fijos. . 5 » »
id id en caja de ahorros despues de 30 dias. . . . . . 6 » »

COBRARÁ

Por descuento de pagarés de comercio en oro. . . . . . . 7 » »
Por descuento de letras. . . . 8 » »
Por adelantos en cuenta corriente y toda renovacion. . . . 9 » »

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1881.

El Directorio.

DIVERSIONES PUBLICAS

Empresa á Ferrari Compañía Lírica Italiana dirigida por el maestro caballero N. Bassi, Viérnes 21 de Abril de 1882—2ª funcion del 2º abono—la ópera AIDA.—A las 8 en punto.

Skating-Rink

Empresa J. Saudret y D. Perre—Inauguracion el Sábado 8 de Abril, funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche.—Entrada de dia 5 $, entrada de noche 10 $, señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 $ m|c.

NOTA—Acaba de recibir un magnífico surtido de patines de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

Teatro Alegria

Compañía Dramática Española, de la que forma parte la eminente artista Tula Castro y bajo la direccion del reputado primer actor Francisco Lopez Valois 14ª funcion de abono, el Sábado 22 de Abril de 1882, se pondrá en escena el grandioso drama, titulado: LA CABAÑA DE TOM ó la ESCLAVITUD DE LOS NEGROS.—A las 8 en punto.

Precios—Palcos 150 $, Palquitos de Cazuela 80 $, Tertulias de balcon y de orquesta 25 $, Lunetas de Platea 20 $, Lunetas de Cazuela y sillas 10 $, Entrada general 20 $, Entrada á la Cazuela 10 $.

OTRA—Al terminar las funciones habrá coches de tramways de la Compañía Anglo-Argentina para todas direcciones, menos para San José de Flores. La Compañía Central Lacroze pondrá coches para todas direcciones.

SECCION PARA TODOS

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia,

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURA

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venéreo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

405—CALLE CUYO—405

HORAS DE CONSULTA

Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE

CISNE

CAPITAN SANTIAGO GIUDECE

Asuncion,

Ituzaingó,

Corrientes

y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Domingo de Abril 1882.—Fijamente—

Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.

Agentes: **MEYER Y BRUGO**
CALLE 25 DE MAYO, Nº 82 y 68

AVISOS

Ferro-carril Central Argentino

AVISO A LOS INTERESADOS

En la Asamblea General, tenida el 26 de Julio de 1881, los Accionistas determinaron que el Directorio, cuando lo tuviese por conveniente, hiciera una conversion de las acciones de dicho Ferro-Carril por Certificados de propiedad (ó Stock) teniendo esta conversion por objeto facilitar á los Accionistas la transferencia de cualquiera parte de la suma de Libras Esterlinas, que representan las acciones que tuvieren.

Por ejemplo el Accionista de 20 acciones, recibirá en cambio un Certificado de Propiedad por la suma de 400 Libras Esterlinas, y de éstas podrá hacer transferencia de cualquiera cantidad, no siendo fraccion de Libra Esterlina.

Se previene, por consiguiente, á los tenedores de Certificados de Acciones en la República que, habiendo el Directorio determinado proceder á dicha conversion, deberán dirijirse con ellos al infrascripto, Apoderado General de la Compañía, á efecto de cambiarlos por Certificados de Propiedad. Esto podrá ser hecho personalmente, ó por poder. Si el propietario quisiera dividir la suma determinará la cantidad de cada Certificado.

En las Asambleas Generales los poseedores de Certificados de Propiedad, desde 20 libras inclusive, hasta 200 libras, tendrán derecho á un voto; un voto adicional por cada 100 hasta 2000; y uno por cada 200, de 2000 para arriba. Ningun propietario tendrá derecho á votar en las Asambleas, que no lo haya sido tres meses antes de la fecha de la reunion.

La siguiente es cópia del Certificado de Propiedad que se otorgaré:

COMPANIA DEL FERRO-CARRIL

CENTRAL ARGENTINO

DEL

ROSARIO Á CORDOBA

CAPITAL AUTORIZADO Y EMITIDO £1,300, 000.

Nº. £

Certificado para la República Argentina

NOTA — Este certificado es emitido al entregarse al representante de la Compañía. con el objeto de que sea registrado en Inglaterra una transferencia á favor de la persona en él nombrada como propietario del Stock que representa éste podrá si el dicho propietario lo deseara, ser cangeado por otro certificado bajo el sello comun de la Compañía, tan pronto como sea formalizado el Registro.

Conste por la presente que es propietario de Libras Esterlinas en el Capital de la Compañía del Ferro-Carril Central Argentino limitada, sujeto á los reglamentos vigentes de dicha Compañía.

Fecha

N. B.—Nadie puede ser como sócio de la Compañía por una suma menor de £ 20—y no será registrada ninguna fraccion de una libra esterlina. Este certificado tendrá que acompañarse á cualquier transferencia que se presente para ser registrada, sea por el todo ó por una parte del Stock—pero la mera posicion del certificado no confiere título al Stock el que solo es transferible por un documento debidamente registrado en los libros de la Compañía.

Teniendo presente las ventajas y conveniencias de esta medida, el Directorio recomienda que inmediatamente de que tengan los Accionistas, en la República, conocimiento de ella, presenten por sí ó por apoderado en la Oficina del Ferro-Carril, Estacion Central Paseo de Julio núm. 4, sus Certificados de Accion para ser canjeados por otros de Propiedad.

Buenos Aires, Abril 10 de 1882.

Guillermo Thompson.
Representante de la Compañía.

946v.29a.

Jorge J. de Achával

(Q. E. P. D.)

Falleció el 15 de Abril de 1882

Domingo A. de Achával, Hilaria R. de Achával padres, el Dr. José María de Achával, Pedro de Achával, y demas hermanos y deudos, suplican á sus relaciones se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso de su alma en el funeral resado que tendrá lugar el Sábado 22 del corriente á las once de la mañana en la Iglesia de San Ignacio, favor que agradeceran debidamente.

941v.22a.

ALMANAQUE DE LA ILUSTRACION

PARA EL AÑO 1882

Un magnífico album con numerosos y lujosos grabados.—Encuadernado en vistosa tapa cromolitografiada.

Acaban de llegar nuevos ejemplares de este espléndido Almanaque, y se hallan en venta en la Libreria de los abajo firmados al precio de

$ 20 mjc. uno

Los nombres de célebres escritores, como son *Alarcon, Menendez Pelayo* y otros que escriben esta miscelánea son la mejor garantía del mérito de la misma.

NOTA—A los sub agentes, libreros y vendedores de libros, comprando por docena, se les concede la rebaja de costumbre.

L. Jacobsen y Ca.
Libreria Europea
242—Florida—244.

Buenos Aires, 1882.

Agenda Médica para bolsillo, ó Libro de memoria diario para el año de 1882, para uso de los médicos, Cirujanos, Farmacéuticos y Veterinarios. Bajo la direccion facultativa del Médico del Hospital General D. Antonio ESPINA y CAPO. Precios: en rústica, 2, pesetas en Madrid y 2,50 pesetas en provincias y desde 3 pesetas hasta 14 segun la encuadernacion ó la elegancia de la cartera. MEJORAS para 1882. Procedimientos de exploracion clínica, por medio de aparatos y de reacciones químicas, ilustrados con 32 grabados; ademas se han reformado muchos artículos y puesto de nuevo los siguientes: Adinamia.—Albuminuria.—Aliento.—Aceite de Hígado de bacalao.—Bálsamos.—Café.—Cal.—Arseniatos.—Colirios.—Colodion.—Electuarios.—Elixires.—Embrocaciones.—Emulsiones.—Glicerina aromática.—Inhalacion.—Jarabes varios.—Lápiz.—Lavatina.—Linimentos.—Looes.—Mixturas.—Nuevo hemostático.—Píldoras.—Pociones.—Polvos.—Pomadas.—Supositorios.—Tinturas.—Ungüentos.—Vinos.

No mas dolor de muelas

El «Agua Odontálgica», inventada y preparada por el farmacéutico Pedro Valentin Heguy, propietario de la farmacia «La Tortuga», calle Uruguay núm. 82, «donde únicamente se vende en la Capital,» es el remedio por excelencia, pues el autor tiene en su poder mas de mil certificados de personas conocidas, que han sido curadas con el uso de ella asi mismo el mata-callos del mismo farmacéutico queda maravillosos resultados segun lo comprueban gran número de certificados.

No contiene materia nociva alguna, fortalece las encias y sirve para limpiarse la dentadura, á la que le dá su blancura natural.

Precio del frasco, un peso fuertes

Al por mayor se hace un buen descuento y á los negociantes que compren una docena se les nombra único Agente en los puntos donde no los haya aún.

El ajente de Buenos Aires vive calle San Lorenzo núms. 20 y 21 dirijirse á Ignacio P. Rodriguez.

A mas se venden estos especificos en la peluqueria calle Firida núm. 209

Montevideo, 13 de Abril de 1882.

n.910v.16j.

MUEBLERIA Y TAPICERIA
DE M. BOHIGAS FERRER
65—CALLE CANGALLO—67

En este Establecimiento se encuentra constantemente un gran surtido de muebles como ser: Juegos de sala, dormitorio, comedor y escritorio, asi como tambien pianos, arañas de cristal, de bronce y todas clases de muebles sueltos: Todo para amueblar completa y perfectamente una casa de familia, Hotel ó Club de cualquier rango que sea, y á precios sumamente módicos. En 48 horas se amuebla una casa por mas importante que sea el manage.

932v.18m.

Libreria La Merced
A los aficionados á buenos libros

Acabamos de recibir un gran surtido de obras de los mas renombrados poetas y escritores contemporáneos tales como, Alarcon, D'Amicis, Blasco, Campoamor, O. Munilla, Palacio, Selgas, Binues, Fyndall, Valera, Velarde y otros de universal reputacion.

Precios:
¡Los mismos que en Europa!
¡¡Una obra de regalo por cualquier demanda!!
72—CANGALLO—72

931v.25a.

Magníficos campos en Misiones

25 leguas de primer órden, apropósito para ganadería y agricultura en general, con frente al Uruguay y á los arroyos Acaragua y Pirivimini.

Se vende en la Oficina Central de Tierras.
68 Piedad, 68.

EL ALBUM DE SALON

Habiendo quedado disponibles unas pocas COLECCIONES COMPLETAS del año 1881 de las publicaciones madrileñas

LA MODA ELEGANTE
Así como de
La Ilustracion Española y Americana

que tan estraordinaria aceptacion tienen actualmente en esta República, los abajo firmados las ofrecen a un precio notablemente reducido, á saber:

$ m/c 200 por una coleccion de un año.
" 100 " " " seis meses.

formando cada coleccion un magnífico tomo, que, una vez encuadernado, (trabajo del que se encargan, cobrando 40 $ por cada encuadernacion), representará un magnífico libro útil y elegante, lleno de un abundante material literario y artístico, interesante para todas las edades espléndido y económico ALBUM DE SALON.

L. Jacobsen y Ca.
Agentes Generales
Libreria Europea
Florida—244.

Oficiales albañiles Se precisan veinte en la calle Perú núm. 13 para las obras de prolongacion del ferro-carril de Córdoba á Tucuman.

939v.21m.

DEPOSITO
DE
AGUA DE VICHY
de
PULLNA' HUNYADY LMS
Y DE TODA OTRA CLASE
EDUARDO RETIENNE
DROGUERIA NACIONAL
309 Rivadavia 309

AGUA SILVANO
PARA SACAR MANCHAS
144 CUYO 144

Esta preparacion, que no tiene rival entre nosotros, aprobada por la Sociedad de Maestros y oficiales de los Sastres, es el mejor y mas económico limpiador de toda clase de ropa, tejidos y sombreros.

Se vende por mayor y menor en esta ciudad
Cuyo 144
Y en Rio Janeiro, Rua do San Pedr' núm' 21.

ACADEMIA NACIONAL DE PARIS

Gran medalla de oro
A HAMMER Y PELTZER
POR SU CERVEZA
MARCA LEON
ORDENES
140—RIVADAVIA—140

EMPRESA ANUNCIADORA
Los primeros en Buenos Aires
340—CORRIENTES—340
CASA FUNDADA EL AÑO 1864
AGENTES DE LA TRIBUNA NACIONAL

Se encargan de fijar y repartir carteles de todas clases en la ciudad y campaña. Colocacion de cuadros con avisos en todos los hoteles y casas de negocio de cualquier punto de la Provincia, trayendo comprobantes firmados por los dueños de las casas donde se coloque el anuncio.

Esperamos que el comercio prestará su atencion á este medio de anunciar, pues supera á los avisos colocados en las Estaciones de Ferro-Carril, tanto por el interes del anuncio cuanto por su precio. Al mismo tiempo contamos con faroles iluminados, tablillas ambulantes, trajes con avisos, paraguas chinescos, etc., etc., para aquellas casas que quieran anunciar los artículos que expendan; los recomendamos á los agentes de preparaciones medicinales ó de específicos, fabricantes del pais y á todas aquellas personas que gusten ejecutarlo.

N. K. Tenemos certificados de las principales casas de comercio de esta plaza, á quienes hemos servido con prontitud, honradez y esmero.

Esperamos confiadamente que nuestros esfuerzos quedarán accompensados por el público en general y el comercio en particular, á quien pedimos proteccion y justa recompensa.

Empresario: *H. E. Quiroga.*
perm.

LUIS ARGUERO ESCRIBANO PÚBLICO
y José Manuel Martinez Procurador y Rematador
Escritorio San Martin núm. 36 (altos)

Se encargan del arreglo de testamenterias, concursos, liquidaciones sociales, remates y toda clase de asuntos judiciales como asi mismo de la compra y venta de cedulas hipotecarias.

No tendrán los clientes que los ocupen, necesidad de desembolsar en ningun caso, cantidad alguna para tramitir los asuntos que les confien.

Horas de escritorio de 10 a. m. á 5 p. m.

943v.5m.

Colegio Nuevo de Niñas
424—RIVADAVIA—424

Las clases de instruccion moral, religiosa están á cargo del prebitero Dr. D. Juan Nepomuceno Terrero.

El Director.
J. Neumeier.

942v.22a.

CENTRO GALLEGO

Asamblea General Extraordinaria para el 23 de Abril á la 1 de la tarde.

La Comision Directiva de acuerdo con lo que le facultan los artículos 14 y 15 del Reglamento, acordó convocar a todos los Socios de este Centro, á Asamblea General Extraordinaria, para el Domingo 23 del corriente á la 1 de la tarde.

Orden del dia

Informe y exposicion del Tesorero y solicitar autorizacion para emitir títulos, á fin de movilizar fondos.

Unica invitacion.

Por autorizacion.
El Secretario.

Abril 12 de 1882.

Inyeccion vejetal Hijiénica
INFALIBLE Y PRESERVATIVA CONTRA LA
GONORREA
Cura en pocos dias y sin dolor y sin uso de medicamento interno
PREPARADA Y ESPEDIDA POR EL
DOCTOR WELTOW.
Maide Land 36-New-York
Depósito general; Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
309—RIVADAVIA—309

CALLOS
LA COLODIANA
CURA RADICALMENTE!
Sin dolor y sin cortar los callos

El mejor especifico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicarlo.

Drogueria Nacional
DE
EDUARDO RETIENNE
Marca registrada
309—Calle de Rivadavia—309

NOTA—Este remedio no hay que confundirlo con otros de aspecto ó nombre parecido. La Colodina se vende unicamente en cartuchos del metal envarnizados con el nombre Col dina estampado en la tapa.

AVISO OFICIAL
Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año, á la 1 p. m. se procederá en esta oficina, con arreglo á la ley de 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido del Monte, compuesto de sesenta y seis hectáreas cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Rosa al Sud Este sucesores de Gil Menseguez, al Sud Oeste Da. Margarita Down de Martin y al Nord Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar.

La base de venta será de 100,000 $ m/c. la legua.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

OTRO

Se avisa á público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E. Lett el arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ m/c. la hectárea.—Buenos Aires, Marzo de 1882.—*Ignacio Freyre.*

NOTA—Por planos y datos pueden los interesados ocurrir á esta oficina.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á los objetos que á continuacion se detallan salvados de la Barca Inglesa «Pride of Devon» á pique en la Canal Esterior, los cuales se encuentran depositados en el Estacionario «Vanguardia», previniéndose que vencido que sea el término fijado y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á lo dispuesto por los Reglamentos vigentes.

Objetos—Un pedazo del botalon de foque de 3 metros 464 milímetros largo—Un mastelero de mesana de 15 metros, 500 milimetre largo, con caja de galope—Un mastelero de juanete del palo trinquete con caja de galope, juanete y sobre de 9 metros largo—Un pico de mesana de 8 metros largo con un zuncho cáncamo para amante y ostagas—Un estoy del palo mesana cabo alambre de 15 metros largo—Tres burdas de mesana cabo alambre de 18 metros largo cada una, dos burdas de galope cabo alambre de 17 metros largo cada una, una burda de sobre juanete de trinquete de 21 metros largo, un estay de sobre juanete de trinquete cabo alambre de 25 metros largo, un mastelero de velacho de madera pino de tea de 10 m. 50 cents., 6 obenques alambre de 10 m. cu., dos burdas de alambre de 17 metros, tres obenques alambre de 9 metros, una cruceta de velacho, tres sunchos fierro, tres cuñas de mastelero, un estay cabo alambre de trinquete.

Buenos Aires, Abril 19 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

945v.20m.

Prefectura Marítima
Servicio de las zorras del muelle de pasageros

Teniéndose conocimiento en esta Prefectura Marítima del abuso que se comete, cobrando el trasporte de los equipages en las zorras del muelle de pasageros, se previene que no debe pagarse flete alguno por cuanto esas zorras son para el servicio público gratuito.

Buenos Aires, Abril 15 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

935v.25a.

1882
La Moda Elegante
La Ilustracion Española y Americana
1882

Los abajo firmados, únicos *Agentes Generales* en la República Argentina nombrados por los editores de estas afamadas publicaciones madrileñas, se complacen en prevenir á los suscritores que acaban de llegar y estan distribuyéndose las primeras entregas del año 1882.

Invitan asi mismo á la suscricion á todos los interesados que haya en esta capital y campaña, ó residentes en las Provincias del Interior, rogándoles se sirvan favorecerlos sin perdida de tiempo con sus pedidos, directamente ó por intermedio de sus Sub-Agentes.

Valor de la suscricion anual á una ú otra de estas publicaciones:

$ 12—En la ciudad de Buenos Aires.
" 14—inclusive gastos de espedicion y franqueo hasta todo punto fuera de la Capital.

L. Jacobsen y Ca.
Agentes generales.
242—Florida—244.

Buenos Aires, 1882.

PETIZO ESCOCES

Se vende un precioso Petiso Ercoses muy bien amansado de muy linda figura y condiciones, y sin ninguna clase de mañas.

Este Petiso es de la misma cria de los que últimamente remataran los Sres. Baltar y Quesada.

Los interesados pueden ocurrir todos los dias de 6 á 10 de la mañana á la calle de Charcas No. 707.

COMISARIA GENERAL DE INMIGRACION
Calle 25 de Nº. 215

EN LA OFICINA NACIONAL DE TRABAJO hay pedido para los siguientes oficios:

7 matrimonios para agricultura y servicio doméstico, 2 carpinteros para carruajes y 1 de obra blanca, 1 herrero, 2 cocineros, 1 ama de leche, 2 familias agricultoras, 1500 peones para trabajos de ferro-carril; mucamas y cocineras.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1882.

22 alº perm. *M. Mañay.*

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
Licitacion para las obras de ensanche del «Hospicio de Las Mercedes»

No habiendo sido aceptada ninguna de las propuestas presentadas en la anterior licitacion para las obras de ensanche del manicomium municipal denominado «Hospicio de las Mercedes,» llámase nuevamente á licitacion por el Consejo de Administracion, señalándose el Juéves 4 del próximo mes de Mayo á las 2 1[2 p. m. para recibir propuestas cerradas con arreglo al pliego de condiciones y planos del Sr. Arquitecto Alberg que pueden ser consultados en la oficina municipal de Obras Públicas, y serán aquellas abiertas en presencia de los interesados que concurran.

No se admitirá propuesta alguna que no venga acompañada de un certificado de depósito hecho en la Tesorería de la Corporacion por 10,000 $ m/c.

El licitante cuya propuesta fuere aceptada perderá el depósito si no se presenta dentro del tercer dia.

Las obras deben darse terminadas el 31 de Diciembre del presente año bajo la multa de cinco mil $.

Los pagos se hará á medida y en cuotas mensuales segun la planilla aprobada por el ingeniero de los trabajos ejecutados en el mes, menos un diez por ciento, que quedará en depósito hasta la conclusion de la obra que se vá á ejecutar.

La garantia consistirá en un depósito en el Banco Nacional de dos mil $ en títulos de renta con moneda corriente, cuya suma será devuelta al contratista una vez que la obra ejecutada responda á esa cantidad.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Corporacion seran resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el art. 30 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

OTRO
Licitacion de Adoquinado

El Consejo Municipal de Administracion recibirá propuestas cerradas el Juéves 4 del entrante Mayo á las 2 p. m. para el adoquinado de las calles siguientes:

Defensa desde la de Victoria á la de Venezuela (cuatro cuadras)—Perú de Moreno á Venezuela (2 cuadras)—Chacabuco de Belgrano á Venezuela (1 cuadra)—Piedras de Alsina á Venezuela (3 cuadras)—Alsina de Defensa á Tacuarí (5 cuadras)—Moreno de Defensa á Tacuarí, (5 cuadras)—Artes de Victoria á Lavalle (6 cuadras)—Suipacha de Piedad á Cangallo y de Cuyo á Corrientes (2 cuadras)—Buen Orden de Victoria á Moreno (2 cuadras)—Paseo de Julio de Rivadavia á Cangallo (2 cuadras.)

El adoquin debe ser del mejor granito del Estado Oriental, de igual dimension al usado por la Empresa del Tramway Central, en la calle de Chacabuco entre las de Alsina y Victoria, de 21 á 26 centímetros de largo y de 12 á 15 de ancho, admitiéndose cinco centímetros de tolerancia, y serán colocados de manera que las juntas queden alternadas.

La base del adoquinado despues de solidificarse á pison perfectamente el suelo, será un lecho de veinte centímetros de arena del Estado Oriental y construido el adoquinado se cubrirán las junturas con una capa de arena suelta de la misma clase de dos centímetros de espesor.

El adoquinado será abovedado y con desagües á los costados.

Los trabajos empezarán veinte dias despues de firmado el contrato y se concluirán cinco meses despues, incurriendo los contratistas en una multa de cinco mil pesos fuertes por falta do cumplimiento á este compromiso, salvo fuerza mayor ó caso fortuito.

La Municipalidad se dará por recibida de cada seccion concluida y que no sea menos de tres cuadras en los ocho dias despues de haberse dado aviso por escrito por los empresarios de la terminacion de dicha seccion.

En los niveles que ordene la oficina municipal de Obras Públicas, los desmontes ó terraplenes que hubiere que hacer serán de cuenta de la Empresa.

La conduccion de la piedra que se extraiga la hará la Municipalidad con sus carros.

En la propuesta se fijará el precio por *metro cuadrado* de adoquinado, cuyo abono se efectuará de contormidad á la ley de 28 de Octubre del año anterior, la mitad por la Municipalidad y la otra mitad por los propietarios en las siguientes condiciones

1ª. La parte de la Municipalidad en letras á 9 [d]ias de plazo ó al contado con el descuento del 8 ojo anual.

2ª. La parte correspondiente á los propietario en doce mensualidades iguales, desde la fecha en que la Municipalidad se reciba de las obras.

En cada cuadra se designarán dos vecinos de la misma que inspeccionen los trabajos á mas de la inspeccion pericial de la oficina.

La Empresa garante por el término de dos años los trabajos que ejecute, quedando despues de este tiempo libre de todo cargo.

La introduccion del adoquin y de la arena será libre de derechos.

La Municipalidad se reserva el derecho de mandar suspender las obras sin remuneracion por la parte ejecutada, si ellas no se hiciesen de conformidad á las condiciones establecidas.

La empresa constructora del adoquinado es responsable de los daños que causen en las cañerias de Aguas Corrientes y otras al remover el pavimento de las calles.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre los contratistas y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que acuerda el artículo 20 de la Ley Orgánica.

Los proponentes presentarán con anticipacion al acto y por escrito un fiador solidario que la corporacion aceptará ó no.

Todo el que entre en esta licitacion tiene que depositar en la Tesorería Municipal la suma de veinte mil pesos moneda corriente como garantía que el contrato será firmado, los que quedarán á favor de la Municipalidad en caso de no presentarse á hacerlo tres dias despues del en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna, como á dividir por partes el total de cuadras, cuyo adoquinado se saca á licitacion para adjudicarlo á los empresarios si se presentan en iguales condiciones —Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Mariano Obarrio.
Secretario.

Núm. 882 v. 4 Mayo.

Aviso Municipal
LICITACION

La Seccion de Hacienda recibirá el dia 20 del corriente Abril a las 2 p. m. propuestas cerradas para la fijacion de carteles y avisos en el municipio de esta Capital, con arreglo á las ordenanzas vigentes y por los 8 meses restantes del año 1882. n.887v.20a.

Aviso Municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas, que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tubieron en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General sin mas tramites: debiendo correr ambos términos á la par.

G. H. documento núm. 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117 de la Seccion Entierro General estan vencidas; la 1ª fué comprada por D. Elias Mauco en 17 de Noviembre de 1867 por cinco años; la 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 de Setiembre de 1853 por cinco años; y la 3ª lo fué por D. Bernardo Ferro en 22 de Abril de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Abril 18 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

938v.19m.

Aviso de Licitacion
DEL
Dapartamento de Policía de la Capital

Por el presente se llama á licitacion para la provision de ciento ochenta (180) Uniformes de invierno para el Cuerpo de Bomberos de este Departamento los cuales se compondrán de las piezas siguientes:

180 Capotes.
180 Chaquetillas.
180 Pantalones.
180 Morriones con chapa y pompon.
360 Pares polainas.
360 " Guantes.

Escuadras y ginetas dobles para cuarenta y dos clases.

Las piezas que componen este uniforme asi como los morriones, chapas, ginetas, calidad de paño, vivos etc, se presentarán iguales en material y confeccion á las muestras que existen en este Departamento, las cuales estarán á la vista de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas hasta el 24 de Abril del corriente año á la 1 p. m. y se abrirán en el Despacho del Sr. Gefe en presencia de éste, de los interesados y del Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideracion las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad y que no acrediten haber depositado en el Banco Nacional el 5 % del importe de su propuesta.

Los proponentes se sujetarán estrictamente á las condiciones establecidas en este aviso y las propuestas que se presenten modificandolas, faltando á alguna de ellas ó presentando otras muestras no se tomarán en consideracion.

La entrega de este uniforme y demás objetos á que esta licitacion se refiere se hará antes del 20 de Mayo ante una Comision compuesta del señor Comisario de la Seccion 13ª Don Gregorio Sevia, el señor Alcaide Don Toribio Reyna y el señor Gefe del Cuerpo de Bomberos Don José Calaza, para su recibo ó rechazo si no se hallan con arreglo á las muestras y condiciones espresadas.

El pago se hará por Tesorería Nacional en letras á tres meses sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1882.

E. Filemon Naon.

Prefectura Marítica
A LOS NAVEGANTES

Se les avisa que en las estremidades del rompe olas del muelle de las Catalinas se han colocado dos faroles colorados que serán encendidos todas las noches, á efecto de prevenir siniestros.

Buenos Aires, Abril 13 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

n.968v.22a.

Prefectura Marítima

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho al Pailebot Nacional «Carmelita» surto en el Puerto de San Nicolás, y á cargo de la Sub-Prefectura, en virtud de haber desaparecido el patron dejándolo abandonado.

Venciendo dicho término, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.

P. A.—*J. Goyena.*
Oficial Mayor.

n.889v.13m.

Aviso Municipal
Administracion municipal de vacuna

Se ha vuelto á trasladar de la calle de Salta núm. 38 á la calle de Moreno núm. 84 entre las calles de Defensa y Bolivar.

Los mártes y viérnes de 1 á 4 de la tarde, se hallará abierta al servicio público, aunque sean dias feriados.

Dr. Justo Meza.
Administrador municipal de vacuna humana.

905v.30a.

Aviso Municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos compradores para que se presenten á sacar los restos de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, se procederá con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios á depositarlos en el Osario General. Corriendo ambos términos á la par.

L. C. documento núm. 1041, la sepultura 6 núm. 3 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. José Maria Rodriguez en 3 de Octubre de 1876 por cinco años.

G. F. documento 1066. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª núm. 117, Seccion entierro general están vencidas. La 1ª fué comprada por D. Elias Mauce en 17 Noviembre de 1867, por cinco años. La 2ª lo fué por D. Ramon Miranda en 15 Setiembre de 1863, y la 3ª lo fué por D. Bernarnardo Ferro, en 22 Abril de 1868 por cinco años.

F. C. documento 5957. Las sepulturas 1ª 2ª 3ª 4ª núm. 1 y 1ª 2ª 3ª 4ª num. 2 de la Seccion 19, están vencidas. Del núm. 1º, la Seccion 1ª fué comprada por D. Angel Casiano en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 2ª fué comprada por D. Enrique Campo en 13 Febrero de 1869 por cinco años, la 3ª fué comprada por D. Angel Guessi en 13 de Febrero de 1869 por cinco años, la 4ª lo fué por D. Valentin Torres, en 9 Julio de 1875 por cinco años; del núm. 2 la Seccion 1ª fué comprada por D. Juan Casarello en 22 Febrero de 1869 cinco años, la 2ª lo fué por Dª Juana Olmos, en 22 Febrero de 1869, por cinco años; la 3ª lo fué por Dª Leonora I. Araoz, en 22 Febrero de 1869, por cinco años y la 4ª lo fué por D. Domingo Estomba en 23 Julio de 1869, por cinco años.—Buenos Aires, Abril 11 de 1882.—*T. Acevedo Belgrano.*

904 v15 m.

Aviso Municipal
MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que ha continuacion se espresan se presentarán en el término de 30 dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tubiesen en dichas sepulturas, no haciéndolo, se procederá en arreglo del artículo 30 del Reglamento de Cementerios á trasladarlos al osario general: debiendo correr ambos términos á la par

J. Dº documento núm. 319. Las Sepulturas 1ª 3 3ª 4.ª, núm. 1. 2ª 3ª 4ª, núm. 2. 1ª 2ª 3ª 4ª, núm. 2ª y 1ª 3ª 4ª, núm. 4 de la Seccion 20, que se solicitan estan vencidas: del núm. 1. La 1ª fué comprada por D. M. Jose Espinosa en 27 de Octubre 1869 por cinco años. La 2ª lo fué por D. Pastor Foca en 27 de Octubre 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por D. José Perez en 27 de Octubre 1869 por cinco años, y la 4ª por D. Eduardo Eizaga en 17 de Junio 1869 por cinco años, del núm. 2 la 2ª fué comprada por D. Sinforosa Lopez en 12 de Junio 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Germiliano Lorea en 5 de Noviembre 1869 por cinco años; y la 4ª lo fué por D. Juan Bartolo Laperiña en 28 de Abril 1869 por cinco años. Del núm. 3 la Sepultura 1ª fué comprada por D. Enrique Moncrieff, en 15 de Noviembre 1869 por cinco años. La 2ª lo fué por Da. Isidora Ortiz en 15 de Noviembre 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por D. Augusto Lamarra en 15 de Noviembre 1869 por cinco años: y la 4ª lo fué por D. Bartolo Maullenda en 2 de Junio de 1869 por cinco años. Del núm. 4. La 1ª fué comprada por Da. Teresa Fisco en 18 de Mayo 1869 por cinco años. La 2ª lo fué por D. Antonio Bonino en 15 de Abril 1869 por cinco años. La 3ª lo fué por Da. Teresa Bustraza en 12 de Junio 1869 por cinco años; y la 4ª lo fué por D. Aniceto Moringo en 8 de Junio 1869 por cinco años.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1882.

F. Acevedo Belgrano.

n.826v.22a.

Acaba de salir á luz:
VIAJES
EN
EUROPA Y AMÉRICA
POR EL DOCTOR
OCTAVIO BUNGE
TOMO PRIMERO
EN EL MAR—FRANCIA—ESPAÑA—ITALIA—AUSTRIA
TOMO SEGUNDO
ALEMANIA SETENTRIONAL — EL RHIN — ALEMANIA MERIDIONAL—SUIZA—RUSIA
ESCANDINAVIA — PAISES BAJOS — LÓNDRES — ESTADOS-UNIDOS
DE NUEVA YORK AL RIO DE LA PLATA

Los dos tomos formando preciosos y bien nutridos volúmenes de 340 páginas en 8º mayor cada uno, impresion lujosa de Coni, se hallan en venta en las librerias de

L. JACOBSEN y Ca. Calle Florida 242.
F. LAJOUANE, calle Perú 53.

y en las demos librerias principales de la capital.

Precio de los tomos: 120 $ mjc.

SECRETARIA
DEL
Banco de la Provincia
LICITACION

Sácase á licitacion por el término de 30 dias los planos para la construccion del Edificio para el Banco de la Provincia en la Capital.

El edificio constará principalmente de:

Una sala espaciosa en donde deben estar contenidas todas las oficinas de despacho para el público.

Una sala para el Administrador.
Un salon para el Directorio.
Una sala de espera para id.
y habitaciones para el Administrador y su familia.

Los planos deben hacerse en concepto á que el Edificio ha de ocupar el centro de una manzana y acompañarlos de sus respectivos presupuestos no debiendo su costo exceder de la suma de cien mil pesos fuertes.

El autor del plano que sea aprobado tendrá la direccion técnica de la obra y la comision de 5 p% sobre su costo por toda remuneracion.

El Directorio se reserva el derecho de aceptar el que mas convenga ó rechazar todos los que se presenten.

Los planos y los presupuestos presentados serán abiertos por la Comision de Sucursales el 11 de Mayo próximo para ser sometidos al Directorio el que en su concepto tiene mejor las condiciones requeridas.

Por mas informes al respecto ocurrir á la Secretaria del Banco de la Provincia.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1882.

B. GAYAN
Secretario.

Departamento General de Policia
De la Provincia
Provision de 1920 uniformes

Por el presente se llama á licitacion para la provision de 12 uniformes para los oficiales de Guardia de Cárceles, 188 id para los Guardianes de Carceles y 1220 id para los agentes de la Policia, iguales á las muestras que estarán en esta Jefatura á disposicion de los interesados, y compuestos los primeros de 4 kepies de capitan, 4 id de teniente, 4 id de sub-teniente, 12 chaquetillas y 12 pantalones; los segundos de 188 capotes, 188 chaquetillas, 188 kepies, 188 pantalones, 188 pares zapatos, 4 ginetas sargento primero, 8 id id segundo, 8 escuadras cabo primero, 8 id id segundo, y los últimos de 1720 kepies, 1720 ponchos, 1720 chaquetillas, 1720 pantalones, 500 bombachas, 1720 pares botas, 83 ginetas para sargento y 83 escuadras para cabo.

Estos uniformes deberán ser entregados en el plazo de 60 dias contados desde la fecha de la aprobacion de la propuesta.

Los uniformes de oficiales serán hechos sobre medida y los restantes en tallas de primera de primera y primera y segunda de segunda.

Las propuestas deberán ser presentadas al infrascripto el dia 22 del corriente á las 2 p. m. para ser abiertas, en el despacho del señor Jefe, en presencia de los interesados, una hora despues, previniéndose que no será admitida ninguna que no se acompañe de un certificado por el que conste haber depositado, á la órden de esta Jefatura, en el Banco de la Provincia, la cantidad de 50,000 pesos mjc. destinados á responder del cumplimiento de la propuesta respectiva, ó la falta de firmar el contrato, si la propuesta fuese aceptada.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*Alberto Lartigau.* a18 v22.

LICITACION
Direccion Gral. de Correos y Telégrafos Nacionales

Debiendo ser cambiado en las lineas del Norte, Sud, Este y Oeste el sistema actual de aisladores, construirse las nuevas lineas proyectadas, renovarse el alambre en mal estado de las existentes, y siendo necesario proveerse este material por licitacion pública—la Direccion General de Correos y Telégrafos competentemente autorizada por el Superior Gobierno, recibirá propuestas cerradas hasta el 15 de Junio próximo para la provision del material que á continuacion se detalla:

610,000 kilos alambre de fierro de primera calidad, galvanizado, fabricado con carbon de leña, debiendo resistir mínimum 16 vueltas á la máquina de torsion, su diámetro 4 milímetros.
115,600 aisladores porcelana.
115,600 abrazaderas.
231,200 tornillos.
10,000 metros alambre cubierto de gutta percha para comunicaciones interiores.
5,000 kilos sulfato de cobre.
2,500 postes de fierro completos.
40 kilómetros cable en tracciones de diez kilómetros, con sus patentados correspondientes, debiendo agregarse de estos, seis mas para repuestos.

El cable debe tener tres conductores, cada uno con tres alambres de cobre cuyo diámetro será 0,90 milímetros.

El exterior cubierto con doce alambres de fierro galvanizado, cada uno de seis milímetros de diámetro.

Las muestras de estos materiales existen y pueden ser inspeccionadas por los interesados en la Inspeccion General de Telégrafos.

La entrega se hará en la casa de Correos y Telégrafos.

El pago se efectuará en el acto de recibirse los materiales, con Letras de Tesorería á tres y seis meses de plazo sin interés.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion General y serán abiertas el dia 15 de Junio en presencia de los interesados que concurrieren al acto.

Ninguna propuesta será tomada en consideracion sinó tuviere un fiador solidario á satisfaccion de la Direccion General, que garanta con el proponente el cumplimiento exacto del contrato; sujetándose ademas á lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley de Obras Públicas en su capítulo 2º.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa á los intereses fiscales ó rechazar todas, sin que los interesados puedan en ningun caso alegar daños ó perjuicios por esta causa.

Por mas informes dirijirse á la Inspeccion General de Telégrafos.—Buenos Aires Abril 15 de 1882—Olegario V. Ugarte, Inspector General.

PAPEL RIGOLLOT
MOSTAZA en HOJAS para SINAPISMOS

El más seguro y pronto de los Revulsivos

No deben admitirse, como verdadero PAPEL RIGOLLOT más que las hojas que lleven escrita, en letras rojas y al través, la firma puesta al margen.

Depósito general: 24, Avenue Victoria, PARIS
SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS

Libreria Europea
242—FLORIDA—244

Hay ejemplares disponibles de los siguientes diarios y periódicos europeos y americanos para el año 1882.

PERIÓDICOS ESPAÑOLES

Eco de la Zapateria, al año.	$	120
El Mundo Ilustrado.	«	500
Revista de Ajedrez.	«	150
Revista Científica Militar.	«	380
Revista Contemporánea.	«	400
Revista Hispano-Americana.	«	500
Revista de Marina.	«	250
Revista Popular de conocimientos útiles.	«	140

JOURNAUX FRANÇAIS

Bulletin de Société Médicale Homeopathique.	«	200
L'Education.	«	60
Journal des enfants.	«	120
Journal des institutes.	«	60
Magasin d'education y de recreation.	«	140
Mode Illustrée (IVe edition).	«	240
Modes Parisiennes (le edition).	«	120
Modiste la universelle.	«	150
Revue de deux mondes.	«	500
Revue des sciences medicales por Hayem.	«	300

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 24 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en la seccion 18, y cuyo detalle es el siguiente:

N.º		hect.	N.º		hect.
1	547	hect.	16	997	hect.
2	651	»	17	434	»
3	562	»	18	624	»
5	1318	»	20	995	»
6	577	»	21	419	»
8	998	»	22	1243	»
9	463	»	23	974	»
10	593	»	24	405	»
12	996	»	25	1457	»
13	448	»	26	394	»
14	609	»			

Los letes números 4, 7, 11, 15 y 19 tienen mil hectáreas cada uno.

La base de venta será de 20 pesos moneda corriente la hectárea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18; con W. Escalante y J. Girondo con el doctor D. Rodolfo Mones Cazon y don A. Guerrero.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1882.

Ignacio Freire.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Aviso Oficial
Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de 4 lotes con la superficie del 1º de 1258 hectareas el 2º y 3º de 1000 hectáreas y el 4º de 880 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

OTRO

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 11 de Mayo del corriente año á la una p. m. se procederá á la venta en remate, en esta Oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Rauch.

Este terreno se compone de dos lotes el núm. 1 con la superficie de 6.728,700 metros y el 2 con seis mil setecientos cuarenta y dos setecientos metros y el 2 con 6.562 cien metros; siendo la vase de venta de 150,000 pesos la legua.

Sus linderos son: Cármen P. de Silva, Donato Amores, José Rodriguez, Mariano Silva y Andrés Caseros.

Buenos Aires, Marzo de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina.

Alcaidia de la Aduana de la Capital

Se previene al comercio que el despacho directo de la Boca y Barracas empezará á funcionar en los depósitos del Sud (Lanu) desde el 21 del corriente.

Buenos Aires, Abril 18 de 1882.

n614 v22a.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Oficina de Tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de acuerdo con la ley 25 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública ubicado sobre el arroyo Pigüe compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas diez áreas. Sus linderos son D. Eugenio y D. Domingo Alluñé y D. Ricardo E., Ricardo E. Lett, el Arroyo Pigüe y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 $ m/c la hectárea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1882.

Ignacio Freyre.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

FRANCFORT A/MEIN — PARIS — LONDRES
15 Rue de l'Echiquier — 54 ... E.C.
TRANSPARENT
CRYSTAL SOAP
JABON
transparente cristalino
Wm. RIEGER
reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador
Especialidad.
Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumeria fina. Superior Calidad
Los productos de esta acreditadísima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerías y farmacias &ca.
PRIZE MEDAL LONDRES 1862. — MEDALLA DE PLATA PARIS 1867.
Medalla de progreso Viena 1873.

A LA REINE DES FLEURS.
CASA ESTABLECIDA EN 1774.

LECHE DE IRIS
para dar frescura, brillo y hermosura á la tez.

Perfumeria especial con base de Leche de Iris

VERDADERO
JABON de JUGO de LECHUGA
el mejor de los jabones de tocador.

PERFUMERÍA FASIONABLE
DE
OPOPANAX

Esencia	de OPOPANAX.
Agua de tocador	de OPOPANAX.
Jabon superfino	de OPOPANAX.
Pomada superfina	de OPOPANAX.
Aceite superfino	de OPOPANAX.
Cosmético superfino	de OPOPANAX.
Polvos de Arroz	de OPOPANAX.
Almohadilla perfumada	de OPOPANAX.

Y TUTTI QUANTI

10, *Boulevard de Strasbourg*, 10.
Casas en LÓNDRES *y en* BRUSELAS.

AGUA DENTÍFRICA ODONTÁLGICA
Incomparable de calidad.

Depósitos en las principales Perfumerias, Boticas y Peluquerias de ambas *Américas.*

En Buenos-Ayres: A. DEMARCHI HERMANOS y Cª; — ZINERONI y Cª.

BASAIL Y CONSTENLA
NOTA IMPORTANTE
14—BOLIVAR—14

La casa anticipa cualquier cantidad de dinero sobre muebles y objetos que se remita para ser vendidos en remate, tanto para vender en nuestra casa como para venderlos fuer de ella, y no cobra interés.

POR LOS MISMOS
IMPORTANTISIMA EXPOSICION Y REMATE DE NOCHE
Abril 18, 19, 20, 21 y 22 á las 7 1[2 de la noche
millones de pesos en brillantes y alhajas de gran mérito
Gran cantidad de muebles por cuenta de la principal casa introductora de muebles de lujo
Hechos en Paris en combinacion con dos casas introductoras de primer orden
Riquísimos juegos de consolas doradas
con espejos de alta novedad y verdaderas obras de arte
HERMOSISIMOS MUEBLES DE BULL
Con incrustaciones de brone espléndidos mobiliarios
DORADOS PARA SALON Y SALA
PIANOS
¡¡¡Atencion!!! flamantes de Pleyel idem Sprun, Herz, Blondel y varios otros afamados fabricantes
FORMAS VARIADAS
Grandiosos juegos de comedor y dormitorios de lo mas elegante que se ha fabricado en Paris y Hamburgo
EN ALHAJAS HAY EL SURTIDO MAS GRANDE
Mejor y mas selecto y elegante que ha venido á la plaza
Galerias con cenefas de seda y rico cortinado
GRABADOS Y PINTURAS DE GRAN MÉRITO
Alfombrados de Bruselas, Ovisont y tripes de todas clases nuevos y usados
Muchos y buenos metales Chiristoffe, Rey y Beton y Ruolx
Cristaleria bacarat y San Luis
Arañas de bronce y cristal de las formas mas elegantes y caprichosas

GARNITURAS—De bronce, gran fantasia, jarrones, porcelanas, finísimas y adornos de todas clases y gustos.

GRAN CANTIDAD—De juegos de sala Hamburgueses y de Paris, hechos de jacarandá con tallados artísticos y tapizadas, con damasco de Sijon de varios colores y gustos.

MUCHAS Y VARIADAS SILLAS FANTASIA—Muebles de raso Capitoné forma Luis XIV, Puffs y telaté para salon, centros, etc., etc.

Y muchísimas otras cosas de las cuales daremos detalle pero desde ya, recomendamos á todas las personas que deseen comprar bueno y elegante no dejen de concurrir á nuestro remate, pues tenemos la seguridad de que saldrán contentos, tanto por la variacion y gran cantidad de muebles, objetos y alhajas que encontrarán, como por la calidad de lo que vamos á vender en este remate, que queremos que el título de Exposicion le esté bien aplicado.

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 14

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los Articulos de moda, los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo

LO QUE LE HA VALIDO UN ÈXITO SIN IGUAL HASTA HOY

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entre Rivadavia y Victoria

Segunda série

ENTRADA UNICA 38, CALLE PERU, 38

OTOÑO 1882

Entre Rivadavia y Victoria

Segunda série

AVISO A LAS SEÑORAS

Los surtidos recibidos en prevision de la estacion de Otoño estarán puestos en venta desde el Lúnes 10 de Abril. Casi todas las Novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son exclusivas á nuestra casa y siendo compradas en Europa sin ningun intermediario las ofrecemos á precios desafiando toda clase de competencia: Las mercaderias que pondremos en venta el Lúnes 10 de Abril y dias siguientes se componen de Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niñas--Vestidos de gro negro con lindísimos abrazos de raso liso y labrado--Vestidos de Raso Marveilleux y Brocart de colores con adornos de terciopelo bordado, raso labrado y adornados con las guarniciones las mas en voga--Gorras y sombreros, gustos esquisitos--Sederias negras--Sederias de colores y blancas--Sederias labradas y de fantasia para guarniciones--Géneros para vestidos de mil y una clases distintas--Mantillas Españolas negras y blancas. Artículos de toilette, ropa blanca, parures, moños, Fichus, botoneria, merceria, perfumeria, guantes, corses, guarniciones, etc, etc, etc.

38 PERÚ 38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38 PERU 38

GRAN LIQUIDACION

La Sastreria de los 3 mosqueteros avisa á sus favorecedores que habiendo recibido para la estacion de Verano la mas linda y variada coleccion de géneros comprados á precios muy ventajosos, á consecuencia de la baja del oro, ofrece los trájes á los precios mas reducidos que se han visto.

Inmenso surtido de trajes de Verano y media estasion

TRAJES DESDE P[illegible] UC.

275—VICTORIA—275

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1° de Abril de 1882 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 mixto	7	9	11	13	15	17
Parque	6	7 05	10 15	12 30	3 05	4 25	5 30	7 40	9 25
Once Setiembre	6 10	7 20	10 30	12 40	3 20	4 35	5 40	7 50x	9 35
Almagro	6 15		10 35	12 45	3 25	4 40	5 45	7 55	9 40
Caballito	6 20		10 40	12 50	3 30	4 45	5 50	8	9 45
Flores	6 25x		10 45	12 55	3 35x	4 50x	5 55	8 5	9 50
Floresta	6 30		10 55	1	3 40	4 55	6 x	8 10	9 55
Liniers	6 40		11 05	1 10	3 50	5 05	6 10	8 20	10 05
Ramos Mejia	6 45		11 15x	1 15	3 55	5 15	6 15	8 25x	10 10
Moron	7		11 30	1 30	4 10	5 30x	6 30	8 40	10 25
Ituzaingó	7 15		11 45		4 25	5 45	6 45	8 55	
Merlo	7 25	8 15	12 05		4 40	5 55	6 55x	9 05	
Moreno	7 35	8 25x	12 15		4 50x	6 05	7 05	9 15	
Gral. Rodriguez		8 50			5 20				
Lujan		9 15x			5 45x				
Olivera		9 40			6 15				
Mercedes, llegada		10 05			6 40				
Id salida		10 15			6 55				
Suipacha		11			7 45				
Gorostinga		11 25			8 15				
Chivilcoy, llegada		11 50			8 40				
Id salida		12 05							
Alberti		12 50							
Larrea		1 05							
Bragado		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 35	
Larrea								1 55	
Alberti								2 10	
Chivilcoy, llegada								2 55	
Id salida				6 25				3 10	
Gorostinga				6 50				3 35	
Suipacha				7 20				4	
Mercedes, llegada				8 05				4 45	
Id salida				8 20				4 55	
Olivera				8 45				5 20	
Lujan				9 15				5 45x	
Gral. Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25x	10 15	1 55		4 50x	6 40	7 35
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55x	7 45
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 55
Moron	5 50	8	9 05	11	2 40	4 15	5 30x		8 10
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15x	2 55	4 30	5 45		9 25x
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		9 30
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		9 40
Flores	6 25x	8 35	9 40	11 35	3 35x	4 50x	6 05		9 45
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		9 50
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		9 55
Once Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50x	9
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 05	5 15	6 30	8	9

RAMAL LOBOS

SALIDAS

ESTACIONES	3	9
Parque	7 05	3 05
Merlo, llegada	8 10	4 35
Id salida	8 25x	4 50x
C. Suarez	8 40	5 05
Marcos Paz	9 10	5 35
General Hornos	9 40	6 05
General Las Heras	9 55	6 20
General Zapiola	10 30	6 55
Lobos	11	7 25

REGRESOS

ESTACIONES	6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Marcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25x	4 50
Id salida	8 30	5 05
Parque	10 05	6 30

RAMAL PERGAMINO

SALIDAS

ESTACIONES	3
Parque	7 05
Lujan, llegada	9 10
Id salida	9 25
C. Keen	10 05
Azcuénaga	10 35
San Antonio	11 05

REGRESOS

ESTACIONES	16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Id salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes paran en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, G. Hornos solamente cuando hubieran pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—A los viageros que quieran ir de las Estaciones en donde no pára el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1 pudiendo dejar en cualquier Estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. L á las Estaciones de Rodriguez á fuera, ó R á Lobos en tren 16 podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en 16.

AVISO MUNICIPAL

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á lás Sepulturas que á continuacion se expresan se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones; por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los cadaveres de propios ó estraños que tubieren en dichas sepulturas pues no haciéndolo, la Municipalidad en arreglo al Artículo 30 del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al osario general, debiendo correr ambos términos á la par.

Y. II. Doct. No. 596. Las Sepulturas 1ª y 2ª No. 15 de la Seccion 13, estan vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Brigida Martinez en 21 de Junio de 1869: por cinco años. La 2ª lo fué por D. Blas Peleran en 10 de Febrero de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1882.

F. Acevedo S. Belgrano.

820. V. 22. A.

AL PUBLICO
Comisaria general de inmigracion

Calle 25 de Mayo N. 215

En la oficina nacional de trabajo, correspondiente á esta reparticion, se reciben diariamente los pedidos que se hagan solicitando personas para servicio doméstico, jornaleros, artesanos, peones, familias agricultores etc. etc.

Estos pedidos deberán venir por escrito, designando la clase de servicio que necesita, las condiciones que ofrece y el domicilio del interesado.

De la misma manera se proporciona colocacion á toda persona que lo solicite justificando su buena conducta y honradez, para lo cual debe pasar á esta Oficina á hacerse inscribir en el Registro.

Tambien se avisa á las empresas de obras públicas y colonizadoras que serán atendidos sus pedidos dirijiéndolos á la Comisaria General de Inmigracion.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1882.

M. Mañay.

AVISO MUNICIPAL

Oficina de Obras Públicas

Por órden superior se previene á los constructores de edificios que la tablazon que se coloque sobre la vereda á fin de cercar el terreno cuando se edifique, debe hacerse á veinte centimetros de la línea de edificacion, y que debe quitarse tan pronto como las paredes tengan la altura de dos metros, y antes que se haya hecho el revoque exterior.

En ningun caso dicha tablazon debe permanecer sobre la vereda mas de un mes, pues debe de procederse por fracciones en caso de edificarse un gran frente.

Las vigas que se coloquen para evitar que un edificio vecino sea derrumbado por faltarle el apoyo de la pared que se edifica, ocuparán solamente cuarenta centímetros de la vereda.

Los que contravinieren á estas disposiciones serán multados.

Marzo 20 de 1882.

P. del Valle
Ingeniero Municipal

714. V. 21. A.

REMATES

Cárlos Casal y Ca.

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De la propiedad que forma esquina á las calles de Defensa 352 á 358 y Chile 68 á 74, perteneciente á D. Manuel Reyes.

A seis cuadras de la plaza de la Victoria.

Base para su venta sus 2|3 partes que son pf. 5378 62 cts.

Aprovechen esta oportunidad.

El Domingo 7 de Mayo á las 3 de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, la propiedad arriba espresada conforme con el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea ha dispuesto se venda en remate público por los martilleros Cárlos Casal y Ca. el dia 7 de Mayo del corriente año, la propiedad ubicada en la calle de la Defensa núms. 352 á 58 esquina á la de Chile núms. 68 á 74 por ejecucion seguida por D. Diego Anderson contra D. Manuel Reyes por cobro ejecutivo de pesos la que ha sido tasada en la cantidad de ocho mil setenta y siete pesos fuertes setenta y ocho centavos, no debiendo dichos martilleros admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion y cuyos autos de su referencia trasmisen por la Secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires, Abril 20 de 1882.

N. Reynal O'Connor
Secretario.

n.940v.6m.

Guillermo Gowland y Ca.

JUDICIAL

De la casa calle Méjico número 377

Entre Tacuari y Buen Orden

8 3|4 varas de frente por 35 de fondo

Localidad inmejorable

Base de venta pesos 90000 m|c.

Ad-Corpus

El Sábado 6 de Mayo á las 4 en punto de la tarde, procederemos á la venta mejorando la bajísima base de $ 90000 % por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo la casa arriba mencionada, edificada en terreno de 8 3|4 vs. de frente al Sud por 35 varas de fondo al Norte, ó lo que se encuentre entre muros y en sus títulos.

El edificio consta de 7 piezas siendo tres de ellas de piso de tabla, un buen patio con un hermoso parral y demás comodidades todo en perfecto estado.

Actualmente vive en ella el propietario, pudiendo dar $ 1200 mensuales de alquiler.

Los títulos se encuentran á disposicion de los interesados en la escribania del Sr. Garay, en el Cabildo, siendo entendido que deberán ser examinados previamente por los interesados, pues no se admitirá reclamo despues de realizado el remate. El comprador abonará el 5 o|o al firmar el boleto de compra-venta. Por mas informes Bolivar 7, ó al Dr. Alejo Nevares, San Martin 31.

937v.6m.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El Viérnes 19 de Mayo de 1882, á las 11 de la mañana—En la calle de Defensa núm. 15, donde estará la bandera. De 1081 ovejas, tasadas á 25 ps. una, y yeguas á 75 ps. Base para la venta 2|3 partes.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Benjamin Basualdo, y como pertenecientes á la testamentaria de don Manuel Varela, se procederá á vender el dia y hora señalada las ovejas y yeguas arriba indicadas que se encuentran en Cachari á 3 leguas mas ó menos de dicha estacion, partido del Azul, cuartel 7.

n.936v.19m.

Angel Aguilar

JUDICIAL

DE UNA ESPLENDIDA ESQUINA

Centralísima propiedad

Calle Perú 516 esquina á Europa

El 21 de Mayo á las 2 de la tarde

El dia y hora indicada, venderé en público remate á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez Dr. D. Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Emilio Del Vella.

La casa edificada en terreno de 13 metros de frente á Perú ó sean 15,01 vs. por 19,60 metros ó sean 22,63 vs. á Europa, todo el terreno edificado, produciendo gran renta. Retasada en $ 110,859 %, siendo la base para la venta las 2|3 partes $ 73,906, sumamente baja para la importancia del barrio y por ser terreno de esquina, que se presta para casa de negocio, lo bajo y alto para casas de familia. El edificio que tiene, aunque antiguo, están pero bien arregladas las 6 ó 7 piezas que tiene y con los materiales que tienen, sus dobles paredes, hay como hacer doble edificio.

Para ver las tasaciones y los títulos, que son perfectos, al secretario Garay y al martillero, Bolivar 81 ó Victoria 686.

927v.21m.

POR EL MISMO

DE UNA LINDA CASA

Calle Independencia 821

Entre Pozos y Sarandi

DE ORDEN DE SU PROPIETARIO

Base para la venta pesos 75000 m|c.

El domingo 30 del corriente á las 2 de la tarde, bajo la base indicada, la linda casa arriba designada, construida á la moderna, en terreno de 8 1|2 vs. de frente por 68 de fondo, tiene cinco piezas de azotea, todo el fondo cercado de pared los patios embaldosados, el fondo lleno de ricas plantas frutales y de flores, jazmines del cabo, del pais, parrales con zarzos de fierro y todas las oficinas. El barrio es de los mejores de la capital, calle ancha, con árboles en sus anchas veredas. La base es sumamente baja para la importancia de esta casa, como lo podrán ver los interesados que pueden visitar la casa todos los dias.

Los títulos garantidos; otros informes Victoria 686 ó Pasaje de Roverano núm. 19.

926v.30a.

Baltar y Quesada

BANCO HIPOTECARIO

El Mártes 25 de Abril, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de las siguientes propiedades, situadas en el Partido de Chivilcoy, á saber: 1ª nueve chacras señaladas con los números de 4 á 6 de 27 á 29 y de 36 á 38 inclusives, compuestas cada una de 750 varas por cada costado. 2ª cuatro manzanas de terreno señaladas con los números 815 á 818 inclusives, compuestas cada una de 100 varas por costado. 3ª cuatro quintas señaladas con los números 408 á 411 inclusives con 220 varas de frente cada una.

Esceptuándose de esta venta 78,300 varas cuadradas que se libertaron y que ocupa la línea del Ferro-Carril del Oeste en su prolongacion al Bragado y que atraviesa una de las quintas y tres de las chacras.

Además del edificio principal hay otros tambien en las quintas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ 7,600 concedido sobre dicha propiedad á D. Juan Cuestas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 5,468 segun la tabla de amortizacion série A. Debe además 671 $ de anualidades atrasadas multas, etc., etc.

La base para la venta será de $ 6,139.

El comprador podrá continuar con la hipoteca, que tendrá amortizados $ 2,132.

n.879v.25a.

POR LOS MISMOS

CAMPOS

7000 hectáreas

O sean 2 1|3 leguas de riquísimos campos

EN EL PARTIDO DE 3 ARROYOS

CAMPOS ALTOS

POSICION INMEJORABLE

Libre de inundaciones

PASTOS Y AGUADAS ABUNDANTES

En condiciones ventajosas para el comprador

El martes 25 de Abril á la 1 p. m. Todo el terreno de 201,123 metros cuadrados. Al contado debe venderse conjuntamente con los útiles que abajo se mencionan, siendo la base de venta del terreno y útiles la ínfima suma de pesos moneda corriente 185,886.

Los útiles son los siguientes:

4 tachos para 300 cabezas con sus canillas, 24000.
5 depósitos de grasa en buen estado, 3600.
1 depósito en mal estado, 300.
1 id de fierro, 1500.
11 pipones, 198.
1 prensa con una tinaja seis de madera y tacho correspondiente, 10800.
6 candiles de lata, 18.
3 embudos 72.
3 cucharones, 36.
3 cucharones con mango, 27.
6 ganchos con mango, 180.
3 rastrillos, 72.
3 rebajadores, 27.
1 bomba, su caballete y volante, 1800.
1 depósito para agua 19 pipas, 1800.
2 jagüeles calzados en material, 1800.
2 carros aguateros, 600.
1 cilindro de 9 varas con chimenea colocado con sus puertas, rejas, llaves, valvulas, canillas de seguridad y graduador de agua, 24000.
1 corral para matanza de yeguas con 939 palos y 746 sunchos, 2 puertas, 9000.
1 breto con la zorra, 1800.
315 lienzos, 3780.
1 galpon de plaza 47 vs. de largo por 93|4 ancho, incluso el piso de la matanza de yeguas, 15900.
1 galpon de barrer residuos 8 1|2 vs. por 4, 600.
1 galpon de 35 x 27 con un martillo en contra 14 x 93|4 9600.
1 galpon de madera de 36 x 10, 7200.
1 caballeriza madera techo de fierro 15 x 16 2400.
1 gallinero de madera, 720.
1 galpon para cerdos, de techo fierro, 480.
1 palenque con 11 palos y un suncho, 16.
Alambrado, 1177.
1 galpon principal con 30 x 28 1|2 alto, 30000.
1 id de la prensa 8 3|4 por 12, 6000.
1 depósito para agua, 360.
1 id para maiz techo de zinc, 1800.
1 casa azotea 26 vs. x 6 1|2 con 4 piezas, 2 adyacentes con 100 vs. una y 7 vs. la otra, todo rebocado exterior é interiormente, 30000.
1 cocina material con techo, 4800.
Alambrado 848.
1 jagüel calzado con ladrillo y cal 4800. 360 varas canaleta, 1080.
1 galpon depósito 11 1|2 x 6, 7200.
3 tinas de vapor de 19 x 19 y llaves correspondientes, 36000.

Se venderán por cualquier precio y al contado los siguientes artículos: 35 palos para prensa, 14 palas, 3 baldes sin fondo, 1 balanza hamburguesa, 150 atados flejes para bordalesas, 80 atados flejes para pipas, 2 carros grandes con guarniciones de varas y cadenero, 3 carros varas sin aperos, 1 bolsa 7 arrobas semilla alfalfa, 1 máquina de hacer morcillas, 1 máquina para hacer salchichones, 1 balanza, 1 molinillo, 1 máquina para hacer queso de chancho, 1 batea, 1 gallinero techo de zinc, 4 caballos, 1 máquina americana de cortar pasto, 1 cocina económica, 2 mesas pino, 2 carretillas, 1 prensa de enfardar, 1 pié de gato, 1 máquina para hacer chorizos, 1 arnero, 6 palas de puntear, 1 carpidor, 2 picos, 1 volanta de 4 ruedas, 4000 macetas, 60 piedras para vereda, 600 tejas, 12 sillas y 2 sillones esterilla, 25 varas caño de goma, 1761 bordalesas vacias, 1 rastrillo mecánico.

JUDICIAL

Buena propiedad

Calle Piedad núm. 1103 entre Andes y Ombú

7 mts. 447 milímetros por 59 mts. 97 cts. ó sean 8 vs. 60 cts. por 69 vs. y 25 cts. de fd.

7 buenas habitaciones

ORDEN DEL SR. JUEZ DR. BUSTOS

TESTAMENTARIA DE D. MANUEL REY

TERRENO ALTO, EDIFICIO SOLIDO

DOS PATIOS MUCHO AIRE

Tasacion ps. 166,460 moneda corriente

Base ínfima pesos 110,972 m|c.

VENTA AD-CORPUS

El Sábado 29 de Abril á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada, al contado y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Bustos, como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la buena propiedad ubicada en el mejor barrio de la Capital en la calle de la Piedad núm. 1103 entre las calles de Andes y Ombú.

La propiedad edificada sobre un terreno de 8 vs. 60 cts. de frente al Sud por 69 vs. 25 cts. de fondo consta de 7 buenas habitaciones, dos patios y fondo, cocina, letrina y pozo, vereda de piedra italiana, puertas y ventanas de cedro, maderas duras en los techos, plantas y árboles frutales en el fondo.

Títulos perfectos que pueden verse en la escribania de Ibana en el 2° patio de Cabildo.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se hace saber al prófugo Ramon Vazquez que en la causa criminal que se le sigue por heridas ha recaido el auto siguiente—Abril 18 de 1882—Autos y vistos: se recibe esta causa á prueba con todos cargos por el término de diez dias comunes y prorrogables, debiendo ratificarse durante dicho término las declaraciones de los testigos del sumario si las partes lo pidieren, y notifíquese este auto al prófugo, por edictos, sin perjuicio tambien de la notificacion á los estrado—firmado—Aguirre—Ante mi—firmado—Diego Pombo.—Buenos Aires, Abril 18 de 1882.—*D. Pombo.*

930v.29a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel D. Cornelio Olivencia, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el juzgado de S.S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 17 de 1882.—*Manuel Garay.*

934v.19m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Santiago Grehen el fallo definitivo pronunciado en la causa que se le sigue por heridas y el cual dice así:

«Y vista: esta causa seguida contra Santiago Grehen por las lesiones inferidas á Andres Santos por las ruedas de un coche del tramway que aquel manejaba y que ocasionaron tambien su muerte y de la que resulta:

1° Que el 10 de Abril de 1880 como á las 7 p. m., Andrés Santos cayó casualmente bajo las ruedas del tramway manejado por Santiago Grehen que pasaba en ese momento por la calle Cangallo entre las de Artes y Suipacha.

2° Que al caer Santos las ruedas del tramway le infirieron las heridas y lesiones que se expresan en el informe médico corriente á fojas dos que ocasionaron su muerte pocas horas despues;

3° Que Grehen inmediatamente notó la caida de Santos paró el coche, fugando en seguida sin que hasta ahora se haya presentado no pudiendo encontrársele, á pesar de las diligencias que se han practicado, siguiéndose en consecuencia este juicio en su rebeldia con los Estrados.

Y considerando:

1° Que no hay delito sin voluntad criminal ni culpa ó imprudencia sin hecho ú omisiones que ejecutados sin intencion criminal causen sin embargo perjuicios á los derechos de los demas y sean imputables al autor por no haber procedido con la atencion y reflexion necesaria.

2° Que los que manejan vehículos no pueden ser responsables de los males que ocasionen, sinó cuando sean la consecuencia de sus actos ú omisiones culpables por falta de atencion ó cumplimiento á sus deberes.

3° Que en el caso sub-judice el hecho aparece puramente casual desde que el mismo herido declaró que el se habia resbalado y los testigos Ilarán y Elisamburú dicen vieron á Santos que transitaba por la vereda y que cayó entre los caballos.

4° Que no siendo imputable á Grehen la caida de Santos desde que nadie afirma que ella se hubiera producido por no haber aquel suspendido la marcha del Tramway en el acto de subir ó bajar y estando constatado que Grehen paró el vehículo inmediatamente notó que Santos caia y por consiguiente que hizo lo único que era posible para evitar el mal debe absolverssele de toda culpa y cargo—Por estos fundamentos—Fallo—Declarando que la muerte de Andres Santos fué ocasionada por un hecho no imputable al procesado Santiago Grehen, á quien absuelvo de toda culpa y cargo mandando tambien se levante la órden de prision que existe para lo que se librará el correspondiente oficio á la Policia.

Así lo pronuncio y mando por esta mi sentencia, la que se notificará á Santiago Grehen por edictos que se publicarán por tres dias, elevándose en consulta al superior en caso de no ser apelada en Buenos Aires á catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. — Guillermo Torres—Ante mi: Pastor Lacasa—Secretario.—Buenos Aires, Abril 17 de 1882.—*Leandro M. Gonzales*—Secretario.

933v.21a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á D. Enrique Magallanes para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe á contestar un traslado de la demanda que contra él ha interpuesto D. Eduardo Deagustini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en juicio.—Buenos Aires, Abril 18 de 1882—*Manuel Garay.*

n.918v.6m.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á junta general á todos los acreedores del concurso formado á la testamentaria de D. José M. Carballo, para que comparezca por su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe, el dia 20 de Mayo del corriente año para proceder á la verificacion de créditos previniéndose que los acreedores que no asistieran á la junta se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*N. Reynal O'Connor.*

947v.21m.

Se cita á D. Antonio Laffreda y D. Pio Feruchi para que, dentro de seis dias, comparezcan ant el Sr. Juez en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra José Pera, por sospecha de robo y salteo á D. Luis Magro.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*Leandro M. Gonzalez.*—Secretario.

913v.21a.

Se cita á D. Felipe Bramengo para que dentro de seis dias comparezcan ante el Sr. Juez en lo Criminal, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Pedro Brumini, por sospecha de robo.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*Leandro M. Gonzales.*—Secretario.

914v.21a.

Citase á D. Manuel Azcurra para que, dentro de seis dias, comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de esta Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Lucio Ardiles, por heridas inferidas al mencionado Ascurra.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882.—*Leandro M. Gonzales.*—Secretario.

915v.21a.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente al prófugo José Garcia (a) el Farrucho para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue; bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldia.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882.—*Leandro M. Gonzales*—Secretario.

916v.24a.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á D. Octavio Maffei para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en el sumario que se levanta con motivo de un robo que se le efectuó.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882.—*Leandro M. Gonzales*—Secretario.

917v.21a.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á D. Rufino Martinez para que dentro del término se seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra José Maria Alvarez (a) el gallego por lesiones y hurto.—Buenos Aires, Abril 14 1882.—*Leandro M. Gonzales*—Secretario.

918v.21a.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite por medio del presente á D. Irineo Sosa para que dentro del término de seis dias comparezca á la Sala del Juzgado á presta declaracion en la causa seguida contra Manuel Izquierdo (a) saca la cadera y otros por sospechas de robo.—Buenos Aires, Abril 14 de de 1882.—*Leandro M. Gonzlaes*—Secretario.

919v.21.

Citase á D. Jacinto Roman y D. José Diaz de Souso, para que, dentro de seis dias, comparezcan ante el Sr. Juez en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Benjamin Rodriguez, por tentativa de robo al segundo de los nombrados.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882.—*Leandro M. Gonzales*—Secretario.

920v.21a.

Se cita á doña Petrona Andrade para que, dentro de seis dias, comparezca ante el señor Juez en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Estéban Merlo, por tentativa de homicidio en la persona de aquella.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*Leandro M. Gonzalez*, secretario.

921 v21 a.

Citase á D. Francisco Noceti y Doña Ana Laviaguerry para que, dentro de seis dias, comparezcan ante el señor Juez en lo Criminal de esta Capital, Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficios contra Sixto Cardoso, por robo á D. Lillmaco Correa Luna.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882.—*Leandro M. Gonzalez*, Secretario.

922 v21 a.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que considere con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Felis Sanchez, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por ante el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 10 de 1882.—*Manuel Garay.*

930v.18m.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Antonia Roman de Acosta, á fin de que, en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de su señoria por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 14 de 1882—*José Agustin Novaro*—Secretario.

n.906v.15m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Poirier, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á deducir sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Abril 12 de 1882—*Manuel Garay.*

n.900v.13m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Antonio José Marquez, por cualquier título para que dentro del término de término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe. Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—*Manuel Garay.*

n.888v.13m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Gregorio Figueroa, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe—Buenos Aires, Abril 12 de 1882—*Manuel Garay.*

n.882v.13m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Alcides Bouverat, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S.S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 12 de 1882.—

n.880v.12m. *Manuel Garay.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital, Dr. D. Carlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Carvalho y Ribeiro, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1882.—*J. M. Casabal.*

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Manuela Durañona, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante este Juzgado y Secretaria del Doctor Lamarque, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho,—Buenos Aires, Marzo 21 de 1882,—Oficina Bolivar 21, (Cabildo).

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arotea, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de [illegible] Tomás Tibelo, ya sea como heredero, á cont[illegible] desde la fecha de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria a cargo del que suscribe Bolivar 21, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos [illegible], Marzo 30 de 1882.—*Angel Di Raggio.*

n.857v.30a.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Maria Gonzalez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del Doctor Adolfo Lamarque, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1882,—Oficina Bolivar 21, (Cabildo).

n 821 v 22 a.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita á doña Rosa Brandzen á D. Paulino Correl y á D. Ciriaco Agüero si fuesen los propietarios, y en su defecto á los que sean de los terrenos valdíos situados en la calle de Perú á lado de los números 808 y 820; para que en el término de diez dias se presenten ante su juzgado y secretaria del infrascrito á tomar bajo el apercibimiento de derecho, la intervencion que les corresponde en la demanda que ha promovido el procurador municipal por falta cumplimiento de la ordenanza sobre cercos y veredas; intimándoseles al mismo tiempo cumplan dicha ordenanza en el perentorio término de un mes.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1882.—*Abel Miranda*—Secretario.

854 v30 a.

Citase al menor Andrés Respo, á un manco de apellido Ferreira, y á Pablo Leiva para que, dentro de seis dias, comparezcan ante el Sr. Juez en lo Criminal Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Fructuoso Rodriguez, acusado de homicidio en la persona de D. Pedro Piedra, cuyo hecho tuvo lugar en la jurisdiccion de la seccion 18ª de Policia el 19 de Febrero último.—Buenos Aires, Abril 14 de 1882—*Leandro M. Gonzalez*—Secretario.

923v.21a.

Se cita á D. José Ruiz para que dentro de seis dias comparezca ante el Sr. Juez en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, á prestar declaracion en la causa que se sigue de oficio contra Carlos Gay, por sospecha de robo á D. Bernardo Fernandez.—Buenos Aires Abril 14 de 1882—*Leandro M. Gonzales*—Secretario.

924v.21a.